

**ORDEN DEL DÍA**  
**SESIÓN DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones correspondientes a los días 21 de noviembre y 03 de diciembre de 2024; 06, 11 y 13 de febrero de 2025.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo y los diputados Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presentan la Diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez y el Diputado Jesús Manuel Scott Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Ley para la Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta el diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, Representante Parlamentario del Partido Acción Nacional con proyecto de Decreto que reforma la denominación del Título Noveno y el artículo 166, y adiciona una fracción VI al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- 8.- Clausura de la sesión.

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos, del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendivil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, presentan orden del día alternativo al previamente publicado en la Gaceta Parlamentaria, con la finalidad de incluir un punto en el orden del día, que consiste en Dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, con punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Sonora resuelve reconocer a diversas ciudadanas como mujeres acreedoras a la Presea del

Poderío de las Mujeres Sonorenses 2024, quedando como punto número 7 y recorriéndose los subsecuentes

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la gaceta parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión del día 22 de octubre de 2024. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido; fue **aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informo de la correspondencia:

Escrito de la Auditora Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el que remite a este Poder Legislativo, informe semestral correspondiente al mes de noviembre del año 2024, el cual se hace acompañar de seis anexos, así como de una memoria USB, en los que se encuentra el formato digital de la información relativa al informe que se presentó. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bacerac, Huachinera, Bácum y Magdalena, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”, así como dar cabal cumplimiento de contar en el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 06, aprobado el 17 de septiembre de 2024”**.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Barraza Almazán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, dio lectura a su Iniciativa que presenta, con proyecto de:

## LEY

**QUE DECLARA EL PRIMER SÁBADO DEL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA ESTATAL DE LA PEQUEÑA Y EL PEQUEÑO COMERCIANTE SONORENSE”.**

**Artículo 1º.-** Se declara el primer sábado del mes de diciembre de cada año como el “DÍA ESTATAL DE LA PEQUEÑA Y EL PEQUEÑO COMERCIANTE SONORENSE”.

**Artículo 2º.-** En el Día Estatal de la Pequeña y el Pequeño Comerciante Sonorense, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, dentro de su planeación presupuestal ya definida, darán a conocer las acciones específicas en beneficio de quienes laboran en este sector del Estado de Sonora y sus familias.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica.

Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Terán Villalobos, y de manera textual dijo:

“Primeramente, felicitar a mi compañero coordinador del Grupo Parlamentario del PES, Norberto Barraza, por esta iniciativa, y sobre todo, compañeras y compañeros, también decirles la importancia de estas fechas que todo mundo va a estar en sus compras navideñas próximamente, pues que recordemos que tenemos comercio local y que debemos ayudarnos entre nosotros aquí en el Estado, para que a esas familias también les valla bien. Muchas veces, pues se nos hace fácil quizá ir a una tienda, pues de esas tiendas grandes que hay o inclusive, que vas a Estados Unidos a comprar, o en línea, como dice el compañero Norberto, y ahorita me comentaba también, de qué manera también Amazon ha venido a afectar también quizá el comercio local en muchas áreas. Entonces, hay que recordar que aquí están nuestros, pues ahora sí que nuestros sonorenses vendiendo sus productos que, créanme, de muy buena calidad, y que sobre todo debemos recordar eso. Así que, diputados y diputadas, si tienen compras navideñas hay que hacerlo aquí en lo local”.

Seguidamente, el diputado Figueroa Ortega, dijo:

“Saludo, en primer lugar, esta iniciativa del compañero diputado Norberto Barraza, y desde luego, también saludo con mucho aprecio a los compañeros pequeños comerciantes que se encuentran por acá de visita a este Congreso, bienvenidos. Miren, a mí parece una iniciativa muy noble honestamente y, sobre todo, en justo reconocimiento a ese esfuerzo, a ese trabajo que realizan muchas familias en Sonora. Hay un dato estadístico que refiere que ellos aportan a la economía sonorenses cerca del 15 por ciento del producto interno bruto; es decir, su contribución es grande; y, no nada más eso, hay un dato adicional a nivel México que establece que el 70 por ciento de los empleos formales lo produce la pequeña y mediana empresa, es decir, ellos. A mí me parece verdaderamente muy justo este reconocimiento, lo celebro y quisiera, también, exhortar a mis compañeras y compañeros diputados además de aprobar este punto, trabajar y seguir impulsando y ayudando a la pequeña y mediana empresa, no nada más en reconocerles, sino facilitarles, apoyarles, estimularlos, darles ese reconocimiento que hoy deben de tener en nuestra economía en el estado de Sonora”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, y sin que hubiere participación; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Peña Escalante, dio lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con punto de:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, resuelve que se ha actualizado la Caducidad Legislativa y no se dictaminaron en los plazos previstos, en consecuencia, deben desecharse las iniciativas contenidas en los folios número: 156-63, 1044-63, 1230-63, 1670-63, 2271-63, 2299-63, 2883-63, 3086-63, 3204-63, 3863-63, 3915-63, 3986-63, 4079-63, 4234-63, 4481-63, 4533-61, 4532-63, 4655-63, 4656-63, 4689-63, 4789-63 y 5168-63.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, y de manera textual dijo:

“Hemos hecho un compromiso en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que nos comprometamos todos los que integramos la misma, y que trabajemos en cada una de las iniciativas que la Mesa Directiva ha venido turnando a la misma, y no heredar, hacer un compromiso de no heredar a la próxima Legislatura dictámenes en turno, es importante que se discutan, sean aprobados o no, pero que se discutan y que se dé la oportunidad al promovente de las iniciativas a que puede socializarlas y hacerse acompañar, pues del sector que respalda esa iniciativa como tal. En ese sentido, nosotros comprendemos el tema del tiempo legal como se establece, pero sí hacemos ese compromiso, de nuestra parte mostrar toda la voluntad para sesionar las veces que sea necesario en la comisión, para no dejar dictámenes pendientes y no heredarle a la próxima legislatura una carga que posteriormente tendrá que realizar este mismo acto que estamos haciendo el día de hoy. Ese es el punto, nada más dejar claro que se hizo ese compromiso por parte de la Comisión de Justicia”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, e hizo uso de la voz la diputada Félix Bojórquez, y de manera textual, dijo:

“Yo, la verdad que quiero... entiendo este trabajo de limpiar la comisión y de empezar a trabajar en los dictámenes que en su futuro lleguen ahí, pero si quiero apelar a que se eliminen nueve fólicos que vienen en el Dictamen que es el 4234, 4481, 4533, 4532, 4656, 4655, 4689, 4789, 5168, nueve dictámenes, y ocho son de Movimientos Ciudadano, pero el objetivo no es porque sean de Movimiento Ciudadano, es por el hecho de que cumplir la Ley Orgánica que establece el año que debe de estar una iniciativa en una comisión para su dictaminación. Incluso, hay una que va a vencer en dos día, pues aun así respetemos esos dos días que le falta a la iniciativa para poder saber si será dictaminada. Y por mencionar dos ejemplos, hay ahí, incrementar la penalidad del delito de tráfico de menores, y ampliar la tutela del tipo penal a toda persona menor de 18 años; o, la otra, que es, exhorto para que se elabore un diagnóstico sobre el fenómeno de las desapariciones de mujeres y niñas en la entidad, solo por mencionar algunos. Entonces, si le tomo la palabra al diputado de que nos demos la oportunidad de que se aprueben o no empezemos a dictaminar todos los asuntos que lleguen a todas las comisiones, no solo a ese que emite un dictamen, sino que nos demos la oportunidad todos de revisar para poder decidir sobre los trabajos que llegan. Solicito la eliminación de esos folios, por favor”.

Acto seguido, la presidencia sometido a votación la propuesta planteada por la diputada Félix Bojórquez, y fue **aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Fermín Trujillo Fuentes y César Adalberto Salazar López. Terminada la discusión en lo particular, la presidencia sometido a votación el resto del proyecto que no fue motivo de discusión, y fue **aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Habiendo sido sometidas a votación todas las partes del proyecto, la presidencia dictó el trámite de: “Aprobado y comuníquese a quien corresponda”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, las diputadas Gaytán Sánchez y Valenzuela Nevárez, dieron lectura al dictamen que presenta la Comisión para la Igualdad de Género, con punto de:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 9 y 10 de la Ley que instituye la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, y la base cuarta de la Convocatoria para la designación de las mujeres sonorenses que deban ser reconocidas por su trayectoria y mérito ejemplar al haber destacado en los ámbitos político, económico, jurídico, social y cultural en nuestro Estado, el Congreso del Estado de Sonora resuelve reconocer como mujeres acreedoras a la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses 2024, a las ciudadanas:

1. María Dolores del Río Sánchez
2. Margarita Ramírez Celaya
3. María Elena Barreras Mendívil
4. Rosario Román Pérez
5. Susana Angélica Pastrana Corral
6. Marcia Contreras López
7. Ana María López Rodríguez
8. Selene Carolina Ramírez García
9. Alina Imelda Trujillo Rodríguez
10. Mireya Scarone Adarga

**SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento de las ciudadanas señaladas en el punto anterior del presente Acuerdo, a efecto de que acudan a recibir la Presea del Poderío de las Mujeres Sonorenses, en la sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Sonora, que habrá de celebrarse el día martes 26 de noviembre de 2024.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de obvia resolución, y la dispensa al trámite de segunda lectura; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo general, e hizo uso de la voz la diputada Gastelum Barreras, y dijo:

“Solamente quiero felicitar, primeramente a la diputada Alicia Gaytán, quien preside la Comisión de Igualdad de Género, así como al Comité Evaluador que se encargó de señalar, de analizar, de discutir y seleccionar, un trabajo impecable que imagino que no fue fácil, porque reconocer a estas mujeres en esta Presea del Poderío creo que todas las mujeres del Estado que han aportado su historia, su trabajo y su trayectoria por beneficio de la sociedad, pues todas deben de ser reconocidas. Esta Presea surge en el año 2019 en el Municipio de Cajeme, en donde se otorga esta primer presea a una mujer cajemense, en el primer parlamento abierto en el 2020 que, precisamente presidía también, la comisión, la diputada Alicia Gaytán, lo llevan al parlamento abierto una mujer sonorense, misma que en esta sesión es homenajeada. Y bien, felicitar y a incentivar a todas las niñas, a todas las adolescentes, a todas las jóvenes del Estado que sigan dando su aportación para una vida de amor, para una vida de paz, para una vida de bienestar para todas y para todos. Felicidades a todas las mujeres homenajeadas”.

Seguidamente, la diputada Sánchez Gaytán, dijo:



“Yo no quiero dejar pasar este día para agradecer al Comité Calificador, estas mujeres que trabajaron muchas horas para poder revisar cada uno, minuciosamente, los expedientes de las 20 mujeres, entregaron su día o su tarde libre de salir de trabajar para venirse a trabajar hasta las 11 de la noche, tres días trabajaron, agradecerles infinitamente este gran apoyo que nos dieron, al Congreso, para poder definir a estas mujeres que fueron galardonadas y ese trabajo tan limpio, democrático que se hizo. Deveras, les agradezco mucho que lo hayan realizado como lo hicieron”.

Sin que hubiere más participaciones, en lo general; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en lo particular, y sin que hubiere participación alguna, y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el proyecto y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Ortiz Arvayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicito a la presidencia el uso de las pantallas y dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con los derechos laborales de los guardias de seguridad privada en Sonora; el cual, de manera textual, dice:

“El planteamiento que vamos a hacer en este momento, agradezco a mi coordinadora Jazmín Gómez, la posibilidad de poder compartir con ustedes un tema social por demás grave. Quiero reconocer a todos los compañeros de la Legislatura pasada que ya abordaron este tema, hicieron modificaciones y adiciones a la Ley que regula la función, el trabajo de los guardias de seguridad. El posicionamiento que venimos a hacer aquí es para hacer una reflexión general, tanto con los diputados como la sociedad en general, a través de las redes sociales que ahorita nos siguen. En Sonora hay aproximadamente 28 mil guardias de seguridad privada que están diseminados por todos los rincones de nuestro querido Estado, pero es una realidad a nivel nacional las condiciones desfavorables, laboralmente, pero también socialmente que padecen los trabajadores de este gremio. De todos es sabido, en fechas recientes, de agresiones que han sufrido los trabajadores de la seguridad privada, incluso, por quienes se sirven de su trabajo. Creo que de una u otra forma toda la sociedad sonorenses hemos tenido algún contacto en algún momento con un guardia de seguridad privada. Yo quiero comentarles a ustedes que esta demanda se ha venido presentando por compañeros diputados de la anterior legislatura, ha sido un tema constante que hemos denunciado ante las diferentes instancias. Esta problemática nos atañe a todos, son sonorenses, mujeres y hombres, que le sirven también a nuestro Estado, que le sirven también a nuestra patria. El negocio de la seguridad privada ha llegado a extremos que consideran a

seres humanos como objetos de mercancía, y que los utilizan no para los fines que debieran estar ahí sino solo para cubrir un protocolo, y pareciera que la sociedad somos omisos a esta problemática, y muchas veces nos volvemos cómplices también, del abuso que se comete con estos hombres y con estas mujeres. No es posible que ningún sonorenses seamos ajenos a lo que está sucediendo, son trabajadores que no gozan de los derechos básicos que establece la Ley Federal del Trabajo en México. Los obligan a trabajar jornadas extensivas de 12, 14, 18 hasta 24 horas continuas; en muchos de estos casos, sin pagarles tiempo extra; con condiciones de abuso, sin tener una silla, sin tener una sombra ni prestaciones; y en muchos de los casos, en instituciones de gobierno trabajando sin tener seguridad social; es necesario denunciarlo, hacer un llamado a las autoridades responsables. A instancia de nuestro gobierno se formó un consejo técnico que lo integra la Secretaría de Seguridad, la Secretaría del Trabajo, organismos empresariales, sindicatos y el mismo Congreso del Estado, pero ha dejado de funcionar, ha dejado de sesionar dejando en la indefensión a estos trabajadores. Compañeros diputados, diputadas creo que ninguno de nosotros queremos heredar a nuestros nietos un país donde los trabajadores estén mendigando los derechos laborales, mucho hemos luchado por ellos, muchos hombres y mujeres han muerto para poder garantizar esos derechos. Aquí está el llamado, es un llamado a la sociedad para que seamos solidarios con los guardias de seguridad privado, que no permitamos abusos, y en la medida de nuestras posibilidades que les extendamos la mano, que los apoyemos. Si somos capaces de generar leyes para proteger los animales, ¿por qué no somos capaces de aplicar la ley que se creó para proteger a los seres humanos? Este llamado no es un reclamo solo es una reflexión, tenemos una tarea que hacer. No podemos taparnos los ojos y pretender que no existen, aquí están una representación, pero allá afuera hay miles de sonorenses padeciendo esas condiciones. Hago mi reconocimiento a la compañera Ernestina, quien encabezó una lucha y modifico reglamentos, adicionó una parte a la ley, pero no basta establecerlo en papel cuando en la práctica no lo defendemos. Necesitamos que las autoridades responsables atiendan este problema. Se ha legislado recientemente sobre la trata de personas, estos hombres y mujeres son víctimas de la trata de personas, en muchas de las ocasiones se les obliga a permanecer en su lugar de trabajo después de las ocho horas. Desde la Comisión de asuntos del Trabajo que presido, junto con mis compañeras diputadas y diputados tomaremos este tema y haremos llegar próximamente a la presidencia, para que las autoridades necesarias tanto de seguridad como del trabajo, la Secretaría de Gobierno atienda este delicado tema. Es por nosotros, es por nuestros hijos, es por nuestro México que todos queremos, un México donde se respete a los seres humanos; donde se respeten los derechos ya establecidos”.

Acto seguido, siendo las doce horas con veintidós minutos, la presidencia decreto un receso indefinido.

Siendo las dieciocho horas con dieciocho minutos, el diputado Scott Sánchez, a petición de la presidencia, corroboró la existencia de quórum, reanudándose la sesión.

Acto seguido, la presidencia informo a la Asamblea que, en acuerdo con la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, solicitan la inclusión de los siguientes puntos en la orden del día: Primero: Iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º, 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Protección y Cuidado Animal, y Segundo: Iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Poder Legislativo la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública, quedando como puntos número 9 y 10, recorriéndose el subsecuente. Puesto a consideración de la Asamblea su inclusión, **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra del **diputado Juan pablo Arenivar Tapia**.

En atención al punto 9 de la orden del día, la diputada Peña Escalante dio lectura a la iniciativa que presentan las y los diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva, con punto de:

#### **ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 3o, 4o y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal, que en su parte conducente es como sigue:

#### **“DECRETO**

**MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3o., PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO, ASÍ COMO EL 73 FRACCIÓN XXIX-G; Y SE ADICIONA UN NUEVO PÁRRAFO SEXTO AL ARTÍCULO 4o. RECORRIÉNDOSE LOS VIGENTES POR SU ORDEN, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS**

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCION Y CUIDADO ANIMAL.**

**Único.** Se reforman los artículos 3o., párrafo décimo segundo y 73, fracción XXIX-G; y se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los subsecuentes en su orden, al artículo 4o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 3o. ...**

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva, el cuidado al medio ambiente, la protección de los animales, entre otras.

**I. a X. ...**

**Artículo 4o. ...**

...  
...  
...

...

Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

**I. a XXIX-F. ...**

**XXIX-G.** Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; y de protección y bienestar de los animales;

**XXIX-H. a XXIX-Z. ...**

**XXX. a XXXII. ...**

## TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** El Congreso de la Unión cuenta con un plazo de ciento ochenta días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para expedir la Ley General en Materia de Bienestar, Cuidado y Protección de los Animales, considerando su naturaleza, características y vínculos con las personas, la prohibición del maltrato en la crianza, el aprovechamiento y sacrificio de animales de consumo humano y en la utilización de ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro, así como las medidas necesarias para atender el control de plagas y riesgos sanitarios.

**Tercero.-** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los recursos aprobados expresamente para esos fines por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en los respectivos presupuestos de egresos de los ejecutores de gasto correspondientes, en el presente ejercicio fiscal, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

**Cuarto.-** Se derogan todas aquellas disposiciones jurídicas que sean contrarias a lo establecido en el presente Decreto.

Terminada la lectura, la presidencia sometió a discusión el asunto, y sin que hubiere participación alguna, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de “Aprobada la Minuta y comuníquese a quien corresponda”.

A continuación, siendo las diez y ocho horas con treinta y cuatro minutos, la presidencia decreto un receso de 15 minutos.

Siendo las diez y ocho horas con cincuenta y siete minutos, el diputado Scott Sánchez, a petición de la presidencia, corroboró la existencia del quórum reanudándose la sesión.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, dio lectura a la iniciativa que presentan las y los diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva, con punto de:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades constitucionales que son de su competencia, según lo establece el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Seguridad Pública, que en su parte conducente es como sigue:

**“DECRETO**

**POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**Artículo Único.** - Se reforman el párrafo primero, el inciso e) del párrafo décimo primero, y el párrafo décimo tercero, y se adiciona un inciso f) al párrafo décimo primero, del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 21.** La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, **a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías**, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

...

...

a) a d) ...

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines. **Estos fondos serán auditados y su debido ejercicio vigilado por el Sistema a través de su Secretariado Ejecutivo.**

f) **El Sistema contará con un Secretariado Ejecutivo, el cual podrá ampliar las bases, emitir acuerdos y lineamientos, así como realizar las acciones necesarias para lograr la homologación de estándares y criterios, así como una coordinación eficiente, transparente y responsable, en el ejercicio de las atribuciones concurrentes de los tres órdenes de gobierno; en todo momento en atención a los fines del Sistema y los objetivos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.**

...

La secretaría del ramo de seguridad pública formulará, **coordinará y dirigirá** la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, **así como** los programas, **las** políticas y acciones respectivos; **auxiliará a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; le corresponderá la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que señale la ley, y podrá coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley. Podrá solicitar información a las instituciones y dependencias del Estado para la identificación y esclarecimiento de los hechos presuntamente constitutivos de delitos.**

...

### **Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

**Tercero.-** En el término de noventa días naturales, contados a partir de la publicación del presente Decreto, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana realizará la armonización normativa de los instrumentos jurídicos que correspondan.

**Cuarto.-** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad y



Protección Ciudadana, por lo que no se asignarán partidas presupuestales adicionales durante el presente ejercicio fiscal.

Terminada la lectura, la presidencia sometió a discusión el asunto, y en uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“No quiero de comentar o pasar esta oportunidad del porque vamos a acompañar esta iniciativa, dado que votamos en contra la reforma constitucional en el tema de la Guardia Nacional, y que esta iniciativa viene a hacer una compensación a lo que es el mando civil en el país. Ahora, con esta reforma al artículo 21 de la Constitución, al igual que a la Guardia nacional, se le dotan cualidades de investigación a la Secretaría de Seguridad, bajo la conducción del Ministerio Público; con la reforma a la Guardia Nacional, que se aprobó, se le adicionó a esta institución esta facultad, pero se había excluido a la Secretaría de seguridad. Con esta reforma se adicionan estas facultades, por lo que el Ministerio Público dirigirá las investigaciones, las policías, la Guardia nacional y la Secretaría de Seguridad tendrá la facultad de investigar los delitos. Los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública son el Ministerio Público, las policías de los tres órdenes de gobierno; y en el caso de la federación la Secretaría de Seguridad y la Guardia Nacional. En el artículo 21 se establecía que los fondos en materia de seguridad que se enviaban a los estados y a la federación, y con esta reforma se especifica que será la Secretaría Ejecutiva en el Sistema Nacional de Seguridad Pública quien tendrá las facultades de auditar y vigilar el uso de esos recursos en los municipios y en la federación. Esta reforma empodera a la Secretaría de Seguridad aclarando que no solo formula la estrategia nacional de seguridad, como antes quedaba explícito en el texto, sino que ahora la coordinara y la va a dirigir. Además, esta Secretaría de Seguridad auxiliará a la presidenta de la República en el ejercicio de sus funciones en materia de seguridad nacional. Además, se le adiciona a la Secretaría de Seguridad la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública. Se le otorga la coordinación de las acciones de los tres órdenes de gobierno y la facultada de solicitar información a las instituciones y dependencias involucradas en hechos presuntamente constitutivos de delito. Por lo tanto, esta reforma empodera a la Secretaría de Seguridad pública, ante el empoderamiento que se le había dado a la SEDENA; ante ello, se aclara que esta institución civil, la que dirigirá la estrategia nacional de seguridad, aclarando que la Guardia Nacional tendrá que obedecer a lo dictado por la Secretaría de Seguridad. Además, busca dotar de facultades a esta secretaria, para que tenga herramientas de control en las entidades y los municipios, y esas facultades son: las de investigación, de capacitación, y las de solicitar la información que requiera en cualquier dependencia, intervención de todas las decisiones que tomen los municipios y los estados. Se puede entender que esta reforma busca reivindicar a la Secretaría de Seguridad ante el debilitamiento que fue quitarle la coordinación de su único brazo operativo que paso a ser a la Guardia nacional, se puede interpretar que la presidenta confía plenamente en el secretario de seguridad, pues le da una autonomía en sus labores y lo hace corresponsable en la seguridad, inclusive, lo nombra auxiliar de la presidenta en todo lo relacionado en seguridad. Entonces, compañeros hoy se forma esta gran secretaria, con grandes facultades, con amplias facultades de intervención en todos los ámbitos y en todos los órdenes de gobierno. Es ahí, entonces, que esperamos que

los resultados, ahora que se tiene prácticamente todo el poder de investigación y de intervención en los tres órdenes de gobierno, pues los resultados en materia de seguridad sean los que todos deseamos, para que México pueda vivir en paz”

Seguidamente, la diputada Terán Villalobos, dijo:

“Hoy, desde el PES Sonora y como presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana puedo decirles que el pilar para lograr la paz en nuestro estado y en todo nuestro país es la prevención de las causas, acompañado de instituciones sólidas de seguridad, equipadas y con presupuesto, así como lo ha implementado nuestro gobernador a nivel local, con equipamiento, sueldos dignos y profesionalización de nuestros elementos de seguridad; y, en el ámbito nacional, con nuestra presidenta con la reforma que estamos legislando el día de hoy. Hoy es un día histórico y de unidad ya que no hay mayor polarización que la pobreza y desigualdad que dejó el neoliberalismo, a diferencia del día de hoy, que existe unidad, generación de bienestar por medio de derechos constitucionales, atando las causas y con reformas como esta con la que implementamos más recursos para la seguridad de los tres niveles de gobierno. Es importante recordar que la reciente reforma aprobada en materia de Guardia Nacional y Poder Judicial que son parte de una estrategia integral de los ejes por los cuales el pueblo dio la victoria por amplia mayoría a nuestra presidenta electa, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y esta estrategia va por cuatro caminos unificados transversales, atención a las causas, consolidación de la Guardia Nacional ya aprobada, el fortalecimiento de las capacidades de investigación e inteligencia del Estado Mexicano y coordinación absoluta en el gabinete de seguridad, que es precisamente lo que estamos legislando el día de hoy. Al pueblo sonorenses le informo los puntos torales de la presente propuesta, la cual establece que la investigación de los delitos será responsabilidad del Ministerio Público, la Secretaría de Seguridad Pública, el ejecutivo federal, la Guardia Nacional y las policías, bajo la conducción y mando del primero. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública será el responsable de la homologación de estándares y la coordinación eficiente entre los tres niveles de gobierno siempre con el objetivo de mejorar la seguridad en el país. De igual manera, la Secretaría de Seguridad Pública formulará y coordinará la estrategia nacional de seguridad pública, así como las políticas y programas correspondientes, y coordinará la acción del Sistema Nacional de Inteligencia en esta materia. En pocas palabras, se utilizan todos los recursos con lo que contamos de manera unificada por medio de una planeación transversal, desde nuestra Carta Magna, para atacar el problema de inseguridad. ¿Qué significa eso para Sonora? Esta propuesta de mejora de seguridad integral es apoyada por la ciudadanía y por las voces expertas en la materia, es innegable el avance que tenemos de elementos y el déficit en el que se encontraba el Estado y la importancia de unirnos y trabajar en equipo. Es ilógico pensar que si no actualizamos, modernizamos y apoyamos a nuestras y nuestros elementos de seguridad puedan enfrentar la inseguridad que día a día fue aventajándonos debido a la desigualdad que por años, lamentablemente, se dejó pasar. La presente reforma constitucional protegerá cada peso invertido en los estados y municipios para que sean aplicados en lo que el pueblo más desea, el fortalecer el estado de derecho y lograr la prevención y combate a la delincuencia por medio de las reformas constitucionales aquí votadas. Dejamos claro quienes sí queremos que

mejoren las cosas en materia de seguridad dejando a lado cuestiones meramente políticas que no suman a un debate de altura. Por aquí pasaron críticas en contra de la reforma al Poder Judicial y la reforma al refuerzo de la Guardia Nacional, dichas críticas manifestaron una preocupación, ya que decían que queríamos militarizar al país y aquí está la respuesta, mando civil y empoderamiento a la Secretaría de Seguridad. Erradicación de la corrupción y nepotismo del Poder Judicial, y una Guardia Nacional fortalecida para luchar contra el crimen organizado, y dejando años de gobiernos neoliberales con líderes que hoy están en la cárcel por narcotráfico, mismas voces que manifiestan estar preocupados por la defensa de los derechos humanos, pero que, en su tiempo dejaron pasar drogas y armas para que algunos cuantos se enriquecieran, y son esas voces que gobernaron por décadas por medio de opresión, las que solicitaban una estrategia sólida para arreglar el desastre que dejaron. Pues aquí están las reformas de la 4ª apoyadas por el pueblo, que nos dan una estrategia de seguridad con cuatro ejes fundamentales, cero corrupción en el Poder Judicial, apoyo de una Guardia Nacional fuerte y una Secretaría de Seguridad empoderada que trabaje desde los tres niveles de gobierno, y lo más importante, con total respeto a los derechos humanos. Por medio de la presente propuesta, se deja claro y por consenso de todas las fuerzas políticas que las reformas constitucionales son por el bien de Sonora, por el bien de México, y lo más importante, son lo que nos demanda el pueblo en las urnas. Hoy, por medio del Sistema Nacional de Seguridad pública se fortalece el funcionamiento, auditoría y estricto seguimiento a lograr la paz, lo que todas y todos queremos a corto, mediano y largo plazo y sin patear el bote, como pasaba antes. Aquí le estamos entrando de frente y con toda la responsabilidad al problema de inseguridad, celebro este día histórico para México y también para Sonora”.

Sin que hubiere más participaciones, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica, dictando el trámite de “Aprobada la Minuta y comuníquese a quien corresponda”.

Agotado el orden del día, en uso de la voz la diputada Gastelum Barreras, dijo:

“Mi mamá y mi papá tuvieron la fortuna de trabajar con un grupo indígena, varios, principalmente en el Valle del Mezquital en el Estado de Hidalgo, orgullosamente mi nombre Deni, proviene de ese otomí, que significa Flor. Ellos empezaron a trabajar e impulsar el desarrollo comunitario, cooperativas de consumo y artesanales, en la educación popular, en la alfabetización y en la educación para las personas adultas. Pido su atención para hacer uso de la voz en el marco del Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana. Cobra sentido que hace dos años, un día como hoy 21 de noviembre el Honorable Congreso de la Unión declara Día Nacional de la Niña Indígena y Afromexicana y se mandata a los tres Poderes del Estado realizar acciones de difusión y de conmemoración en este día, toda vez que es el

grupo de edad y sexo y de género que encara los mayores desafíos de nuestra tarea legislativa, es el grupo de mayor vulnerabilidad frente a las violencias que genera, y en lo particular a las mujeres nos asecha. Seguro que coinciden conmigo respecto al desafío de las democracias, y en particular a nuestro Estado de Sonora que cuenta bajo una declaratoria de violencia de género contra las mujeres y las violencias que busca prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra las niñas y las mujeres. El feminicidio dentro y fuera de los hogares, la violencia familiar y sexual que padecemos, ocupando los primeros lugares en las llamadas al 9-1-1 todos los días, de ahí los grandes desafíos que libramos para alcanzar los mayores niveles de bienestar para nuestras niñas indígenas y afromexicanas, que debe darse a conocer la alerta de violencia de género en todas las lenguas que persisten en Sonora. Nos es grato reconocer la labor que realiza el Sistema Estatal de Protección Integral de la Niñez en Sonora SIPINA y manifestar nuestro empeño para continuar actualizando el marco normativo de los derechos que les asiste a nuestra niñez indígena y afromexicana en Sonora. Al respecto de la propuesta de contar con un decálogo, destacamos tener presente en todo momento la aplicación de los estándares de la norma nacional e internacional que señala la aplicación de toda disposición que más proteja los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes, en el cumplimiento al interés superior de la niñez y lo establecido en el artículo 1° constitucional, para el cumplimiento de toda autoridad y los tres niveles de gobierno. Hoy 21 de noviembre es declarado el Día Nacional de las Niñas Indígenas y Afromexicanas con la finalidad de rendir homenaje y reconocer la resistencia de ese sector vulnerable. Son muchos los desafíos que enfrentan las niñas indígenas para el cumplimiento de sus derechos, principalmente la pobreza, la marginación y discriminación. Desde este recinto asumimos el compromiso para visibilizar y proteger los derechos de las niñas indígenas para garantizar el acceso a la salud, a la educación, a la vivienda, recreación y, por supuesto, una vida de bienestar. Por ello debemos de promover la participación de las niñas en las decisiones que tienen que ver con sus vida, buscar espacios donde sus voces sean escuchadas y, sobre todo, empoderar a esas niñas. Nos referimos en este día a la labor de las autoridades de las comunidades y pueblos indígenas de Sonora, para manifestarles que es de suma responsabilidad su empeño para observar, vigilar y sancionar todo acto que ponga en riesgo la vida, la integridad, la seguridad de las niñas, niños, adolescentes en su territorio. Estamos hablando de lo más preciado que tenemos que es la niñez sonorenses, las problemáticas más acuciantes que se padecen es la discriminación, la marginación y, entre las violencias, la violencia familiar, comunitaria y escolar; el abuso sexual que atraviesa a lo largo y ancho de la entidad, pasando por el territorio Mayo, Yaqui, Pima, Seri, Cucapá, Pápago, guarijíos y Kikapú; este noveno grupo que emigraron a Sonora pero mantienen presencia en el Estado desde hace más de 100 años, así que por lo tanto, son indígenas sonorenses. Es menester hoy, recordar que más del 5 por ciento de la población es indígena y afromexicana; según Inegi, en México habitan 373 mil 479 niñas indígenas, lo que representa el 9.87 por ciento total de la población indígena. Por ello nuestras ancestras nos dejaron un gran legado de reivindicar y fortalecer en materia educativa que es su lengua madre, que siendo obligatoria se ha ido extinguiendo, por lo que debemos de reforzar todo esfuerzo para que no solo se brinde a nivel educativo básico sino en todos los grados y en todos los niveles educativos del sector público y privado. De cara al delito, al crimen, a las violencias que enfrenta la niñez sonorenses, que en todo momento se observe, aplique y garantice la defensa y su protección que marca la constitución y sus leyes, la ley indígena, para que nos vaya bien a todas y a todos, primero las que más lo necesitan, las niñas indígenas



**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024**

Previo al inicio de los trabajos, la presidencia brindó un saludo y dio la bienvenida a las personas de la comunidad sorda, comunidad ciega y de baja visión, comunidad neurodivergente, comunidad con discapacidad motriz y discapacidad física, intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, y demás personas que coadyuvan y colaboran con la causa de la discapacidad, quienes se encuentran presentes en el Recinto Legislativo, agradeciéndoles, así mismo, por su presencia.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del tres de diciembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendivil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia y el diputado Scott Sánchez, secretarios, informaron de la correspondencia:

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Suaqui Grande, Granados, Huásabas, Bacanora y Fronteras, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”; así como dar cabal cumplimiento de contar en el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 06, aprobado el 17 de septiembre de 2024”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a diversos ayuntamientos del Estado de Sonora, para que ofrezcan un reconocimiento a la Primera Regidora de su municipio, principalmente a aquellas que se integraron en las administraciones de 1955 a 1958, derivado de la reforma al artículo 34 constitucional del 17 de octubre de 1953 y que reconoce el derecho a las mujeres de votar y ser votadas para puestos de elección popular. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se Acumula al expediente del acuerdo número 248, aprobado el 13 de febrero de 2024”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Soyopa y Rosario, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los 72 municipios del Estado de Sonora, en relación con el cumplimiento de programas municipales en materia de protección animal. El diputado presidente dio trámite

de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 234, aprobado el 21 de noviembre de 2023”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en este ejercicio fiscal 2022, den cumplimiento a lo previsto en la Ley de Fomento y Apoyo a la Proveeduría para el Estado de Sonora, pero sobre todo se privilegie la contratación de empresas proveedoras locales, ya sea para la contratación de servicios o la adquisición de bienes. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 55, aprobado el 03 de febrero de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos de los municipios de Arizpe, Bácum, Cajeme, Empalme, General Plutarco Elías Calles, Guaymas, Hermosillo, Ímuris y Nogales, Sonora, a efecto de que realicen las acciones necesarias para ajustar sus presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 y para la integración de sus leyes y presupuestos de ingresos, para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a la resolución sobre la Acción de Inconstitucionalidad 60/2023, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Soyopa, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 232, aprobado el 14 de noviembre de 2023”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos de Sonora, para que atiendan a la brevedad lo que se establece en el Decreto número 99, mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora y que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, respecto al plazo de 60 días naturales que se especifican para que las autoridades municipales actualicen las disposiciones legales o normativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al objeto de dicho Decreto. El



diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 195, aprobado el 27 de abril de 2023”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 municipios del Estado, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF) y a la Unidad Estatal de Protección Civil Sonora, a que lleven a cabo las acciones necesarias para la instalación de albergues temporales para las personas más vulnerables y en situación de calle, ante el inicio de la temporada invernal 2021-2022. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 51, aprobado el 14 de diciembre de 2021”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamiento de la entidad para que, informen el cumplimiento de los artículos 17 y 18 de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, respecto de la creación del Sistema Municipal de Arbolado Urbano (SMAU) en pulmones y áreas verdes, plazas y espacios públicos principales de cada municipio. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 188, aprobado el 20 de abril de 2023”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora, a suscribir la Declaración de Venecia, en beneficio de las familias y como esfuerzo tendente al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 176, aprobado el 07 de marzo de 2023”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos, para que informen si dieron cabal cumplimiento a la obligación que se les impone en los

artículos segundo y tercero transitorios de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora y sus Municipios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 173, aprobado el 02 de marzo de 2023”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública y a los Ayuntamientos del Estado de Sonora a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen como mínimo un 30% (treinta por ciento) de los recursos destinados a las obras concertadas durante el año 2022, para implementar infraestructura verde en los municipios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 48, aprobado el 07 de diciembre de 2021”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, a fin de que armonicen y adecuen sus reglamentos y presupuestos del ejercicio 2023, a las reformas y acuerdos vigentes, aprobados por esta Legislatura. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 150, aprobado el 01 de noviembre de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora para que designen una persona encargada de la implementación de la Agenda 2030 en su municipio, que a su vez fungirá como enlace de su Ayuntamiento con la Comisión especial para el seguimiento a la implementación de la agenda 2030 en el Congreso del Estado de Sonora, con la finalidad de que en conjunto logremos erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 126, aprobado el 06 de septiembre de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Municipios del

Estado, a las autoridades educativas, universitarias y sectores de la sociedad, para que, en apego a lo que señala la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, así como, la Ley que Regula la Producción, Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial y Productos Plásticos de un solo uso en el Estado de Sonora, de manera coordinada, implementen todas las acciones necesarias para evitar la generación y dar un manejo integral, ambientalmente adecuado y económicamente eficiente a los residuos plásticos de un solo uso, a efecto de resolver el impacto negativo de contaminación por basura en los bienes inmuebles municipales de dominio público de uso común. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 148, aprobado el 31 de octubre de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Dr. José Luis Alomía Zegarra, Secretario de Salud del Estado de Sonora, así como a los a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, a fin de que realicen acciones encaminadas a la difusión, protección y acceso a la salud masculina. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 149, aprobado el 01 de noviembre de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora a fin de que informen a este Poder Legislativo si cuentan con un Comité de Obras Públicas y Servicios debidamente instalado y la conformación del mismo, de conformidad con lo que se establece en el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 85, aprobado el 19 de abril de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos y a Agentes del Ministerios Público del Estado de Sonora, para que, en el ámbito de sus

atribuciones, apliquen las disposiciones en materia de prevención y protección animal previstas en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora y en el Código Penal del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 122, aprobado el 14 de julio de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones emprendan una campaña municipal, con el objetivo de realizar jornadas de capacitación sobre los modelos y acciones de prevención de incendios a ser realizados e implementados por los miembros de los hogares en el estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 43, aprobado el 25 de noviembre de 2021”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Municipios del Estado de Sonora, a efecto de que se abstengan a autorizar la realización de cualquier acto o práctica que implique maltrato o crueldad hacia un animal en cualquier festival o celebración regional en el territorio Estatal, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Soyopa, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 110, aprobado el 16 de junio de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, garanticen el respeto al derecho ciudadano de libre acceso a las playas del municipio de Guaymas, Sonora, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Soyopa, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 75, aprobado el 29 de marzo de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del

Estado de Sonora que aún no hayan armonizado sus Reglamentos Internos en materia de gobierno y administración municipal, a que comiencen los trabajos para cumplir con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, toda vez que ha fenecido el plazo establecido en dicho ordenamiento. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 68, aprobado el 01 de marzo de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, emprendan campañas semestrales de esterilización canina y felina, así como a implementar a través de sus direcciones de salud municipales o área correspondiente, consultas gratuitas para perros y gatos. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 65, aprobado el 17 de febrero de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a diversos Ayuntamientos de la Entidad a efecto de que expidan, a la brevedad, el Reglamento de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas de los municipios correspondientes y el Catálogo Municipal para la restitución, en virtud de que venció el plazo de ciento ochenta días previsto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley publicada el 8 de Agosto de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 26, aprobado el 04 de noviembre de 2021”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de los diversos municipios en nuestra entidad, a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora; así como también, a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, para que, en uso de las facultades legales que señalan los artículos 6, 122 y 123 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, realicen las acciones necesarias que

permita la constitución de reservas territoriales para la regularización de la tenencia de la tierra, así como también, para el desarrollo y autoconstrucción de vivienda social en beneficio de las familias vulnerables que se encuentran en los 72 municipios de nuestra entidad. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 24, aprobado el 04 de noviembre de 2021”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, aprueben reservas territoriales para la creación de Bosques Urbanos como una medida de adaptación importante ante los efectos adversos del cambio climático, que resultan en una disminución de la vulnerabilidad de la población de los municipios en el Estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 19, aprobado el 23 de octubre de 2021”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos de los municipios en nuestra entidad, a efecto de que, en uso de las facultades, que le señalan los artículos 135, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora; 98, segundo párrafo y 103, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para el nombramiento de Comisarios y Delegados municipales, observen un procedimiento democrático y abierto a la población interesada. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 08, aprobado el 05 de octubre de 2021”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Ayuntamiento de Puerto Peñasco, Sonora, para que, en el uso de sus facultades implementen programa de uso de cámaras de videovigilancia portátiles a los servidores públicos de las dependencias que ejerzan funciones de inspección vigilancia, así como a la policía municipal, con la finalidad de evitar actos de corrupción y brindar mayor seguridad a las y los ciudadanos que habitan y

visitan el municipio de Puerto Peñasco, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Villa Pesqueira, Sonora, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Soyopa, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 245, aprobado el 08 de febrero de 2024”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, para que, se abstenga de realizar mutilamiento de rayas en la playa de Huatabampo, así como de alguna otra actividad que pueda poner el riesgo el ecosistema, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Soyopa, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 183, aprobado el 13 de abril de 2023”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, al Titular de la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora y al Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, gire las instrucciones conducentes para efecto de desarrollar un plan emergente que resuelva el grave problema de salud derivado del colapso del sistema de drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en el municipio de Guaymas, Sonora, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Soyopa, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 04, aprobado el 23 de septiembre de 2021”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al el exhorto emitido al Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el objeto, que en el uso de sus facultades legales, realice las acciones propias necesarias y, a la misma vez, gestione ante las instancias correspondientes, a efecto, que para el próximo ejercicio fiscal 2023, obtenga y destine los recursos económicos suficientes que le permitan llevar a cabo, la pavimentación, reparación y conservación de los caminos vecinales pertenecientes a las comunidades de San Pedro El Saucito-El Tazajal-La

Victoria, así como, la de Mesa del Seri-Molino de Camou, ambas del Municipio de Hermosillo, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Soyopa, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 159, aprobado el 01 de diciembre de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, y al Ayuntamiento de Hermosillo, a efecto de que se continúe la construcción de la carretera de cuatro carriles sobre la carretera federal número 14, en el tramo Hermosillo-Ures, que comprende desde el pie del Puente San Miguel, ubicado en el kilómetro 4, hasta el kilómetro 6.5, donde se localiza el entronque con la carretera estatal, al Municipio de San Miguel de Horcasitas y la localidad de El Tronconal del Municipio de Hermosillo, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Soyopa, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 108, aprobado el 07 de junio de 2022”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Junta Local de Caminos del Estado de Sonora y al H. Ayuntamiento de Hermosillo, a efecto de que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones se coordinen y unan los esfuerzos para destinar los recursos suficientes y llevar a cabo las acciones que sean necesarias encaminadas a la pavimentación, reparación y conservación de los caminos vecinales que comprende de la comunidad de San Pedro el Saucito-Tazajal-La Victoria, así como el de Mesa del Seri-Molino de Camou, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Villa Pesqueira, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 87, aprobado el 21 de abril de 2022”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Soyopa y Rosario, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido



a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Sonora, para que rindan informe del cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumulan al expediente del Acuerdo número 244, aprobado el 06 de febrero de 2024”**.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que informen a esta soberanía cuál es el monto presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2022 para sus Cronistas, así como también, si los Ayuntamientos que a la entrada en vigor del Decreto 154 que no tenían un Cronista, iniciaron el procedimiento previsto por el artículo 19 Bis 3 de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora para la elección del Cronista Municipal. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 64, aprobado el 17 de febrero de 2022”**.

Escrito del Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora, con el que presenta a este Poder Legislativo, la validación de los ajustes a las tarifas de agua potable y saneamiento del municipio de Navojoa, conforme a lo aprobado por el Comité de Tarifas de la CEA, de acuerdo con los procedimientos técnicos y económicos establecidos en las leyes y reglamentos vigentes. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Granados, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a las y los presidentes municipales del Estado de Sonora; para que, en atención a sus atribuciones legales y posibilidades presupuestales, realicen todas las acciones tendientes que les permita integrar, dentro de su estructura orgánica municipal, un área que realice las funciones de auxilio a las autoridades federales y estatales en el exacto cumplimiento de la legislación, en materia de Asociaciones Religiosas y Culto Público. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 22, aprobado el 24 de octubre de 2024”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Granados, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en la integración de sus anteproyectos de Leyes y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, incorporen acciones específicas para incentivar a sus habitantes a que realicen el pago voluntario y oportuno de los impuestos municipales, a efecto de fortalecer su hacienda municipal a través del incremento de su recaudación tributaria, con el fin de allegarse de los recursos necesarios que les permitan impulsar el desarrollo de sus respectivos municipios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 29, aprobado el 31 de octubre de 2024”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Rosario, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a diversos ayuntamientos del Estado de Sonora, a efecto de que realicen las acciones necesarias para ajustar su presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 y para la integración de sus leyes y presupuestos de ingresos, para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a la resolución sobre la Acción de Inconstitucionalidad 60/2023. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 232, aprobado el 14 de noviembre de 2023”**.

Escrito del Presidente Municipal de Rosario, Sonora, Sonora, con el que remite respuesta al oficio CES-PRES/145/2024, en relación a los exhortos no atendidos durante el periodo de la LXIII Legislatura, por lo cual, este Poder Legislativo, solicitó que se realicen los procedimientos necesarios para dar cabal cumplimiento a los mismos, conforme a lo que a derecho corresponda. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula a los expedientes de los Acuerdos 122, de fecha 14 de julio de 2022; 126, de fecha 06 de septiembre de 2022; 232, de fecha 14 de noviembre de 2023; 234, de fecha 21 de noviembre de 2023; 244, de fecha 06 de febrero de 2024 y 248, de fecha 13 de febrero de 2024”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bavispe, Granados, Cumpas, Huépac, Huatabampo, Divisaderos, San Felipe de Jesús, Arizpe, Puerto Peñasco, Bacadéhuachi, Cananea, Benito Juárez, Bácum, Banámichi, Cucurpe, Moctezuma y Agua Prieta, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el Anteproyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, que deberá regir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en los rubros establecidos en la Ley Gobierno y Administración Municipal. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turnan a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escritos del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bavispe, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, la integración de la partida 6105 Donativos en la Ley de Ingresos del Ejercicio actual de Bavispe, ya que el ejido Bavispe no realizó unos donativos por la suma de \$172,400.00 (SON CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 M.N.), provenientes de la venta de solares y dicho concepto no lo tenían autorizado en la citada ley, ya que el ayuntamiento es el responsable de introducir los servicios públicos necesarios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito de la Síndica Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, con el que informa la situación que guarda el juicio del servicio civil, promovido en contra del Ayuntamiento de Sahuaripa, Sonora, tramitado ante el H. Tribunal de Justicia Administrativa en el Estado de Sonora, en el cual se dictó resolución definitiva que decretó una condena en contra del Ayuntamiento, por lo cual, solicita a este Poder Legislativo, autorice una participación especial o partida extraordinaria y se faciliten recursos, a fin de hacer frente a la condena impuesta. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escrito de la Tesorera Municipal de Granados, Sonora, con el que informa que no se encontraron ni se detectaron observaciones diferentes efectuadas a las cuentas públicas de los años 2021, 2022 y 2023, presentadas por la administración 2021-2024, asimismo, informa que a la fecha no persisten observaciones pendientes de solventar

ante el ISAF, derivadas de las cuentas públicas evaluadas por este Poder Legislativo de los años en mención. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-242/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 260 turnado a la Comisión de Salud”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-242/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 207 turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-242/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona al artículo 2º de la Ley de Salud Mental del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 189 turnado a la Comisión de Salud”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-242/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Ley

que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 216 turnado a la Comisión de Asuntos Indígenas”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-242/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 217 turnado a la Comisión de Salud”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-242/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona la ley para la igualdad entre mujeres y hombres en el Estado de Sonora, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 346 turnado a la Comisión para la Igualdad de Género”**.

Escrito del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que da respuesta al oficio número CES-PRES-242/2024, mediante el cual este Poder Legislativo, remitió iniciativa con proyecto de Decreto para la Creación del Refugio Sonorense para el Rescate y Atención de los Adultos Mayores, con la finalidad de que se analice y elabore el correspondiente dictamen de impacto presupuestario. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al folio 261 turnado a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad”**.

Escrito del Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con el que remite a este

Poder Legislativo, copia certificada de oficios girados por cada una de las dependencias que participaron en la comisión plural de entrega-recepción, donde se informa si se encontraron o no inconsistencias u observaciones durante el mismo, de igual manera la glosa de las cuentas de la administración saliente. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal de San Ignacio Río Muerto, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, ha solicitado el apoyo financiero del Gobierno del Estado para contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de aguinaldos al personal, correspondiente al presente ejercicio fiscal, para tal efecto, en asamblea celebrada el 11 de noviembre del presente año, se autorizó al suscrito para solicitar este apoyo por la cantidad de \$1'000,000.00 (SON UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), asimismo, solicita a este Poder Legislativo, la correspondiente autorización para poder ejercer esos recursos. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se contestará lo conducente”**.

Escrito del Presidente del comité promotor del municipio 73 de la costa A.C., con el que solicita a este Poder Legislativo, la inclusión de financiamiento para obras etiquetadas en la ley de ingresos y presupuesto de egresos 2025 del Municipio de Hermosillo, así como acciones de democracia y autonomía para la comisaría Miguel Alemán. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito de la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, sobre la obligación financiera a corto plazo quirografario celebrada entre el municipio de Hermosillo y BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, por un importe de \$80'000,000.00 (SON OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Presidente

Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hermosillo, el C. Antonio Astiazarán Gutiérrez, con el objetivo de solicitar atentamente que se sirva realizar las acciones necesarias para que los elementos de tránsito adscritos a la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Honorable Ayuntamiento de Hermosillo porten cámaras corporales durante el desempeño de sus funciones, a fin de transparentar las interacciones entre las autoridades y la ciudadanía. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 24, aprobado el 24 de octubre de 2024”**.

Escrito del C. Jesús Adán Castillo Morán, Subsecretario de Proyectos Legislativos, Estudios Normativos y Derechos Humanos de la Secretaría de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Iniciativa de Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia del Poder Judicial del Estado, suscrita por el Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, asistido por el Secretario de Gobierno. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Del Valle Colosio, (Lectura especial) dio lectura a la iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Mesa Directiva y de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de:

## **LEY**

### **QUE ESTABLECE EL LEMA PARA TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL EN EL ESTADO DE SONORA, DURANTE EL AÑO 2025.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El Congreso del Estado de Sonora declara a la LXIV Legislatura como: “Legislatura de la Inclusión de las Personas con Discapacidad”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Toda correspondencia oficial que generen, durante el año 2025, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, así como los Ayuntamientos, y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, deberán incluir el lema: **“2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad”**, salvo dichos poderes, municipios u órganos autónomos ya hayan tomado un acuerdo previo de otra leyenda.

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La presente Ley entrará en vigor el día 01 de enero del 2025, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se abrogan todas y cada de las leyes mediante las cuales se aprobaron los lemas emitidos con anterioridad a la presente ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, seguirá utilizando en su correspondencia oficial el lema que señala el artículo primero del resolutivo del presente proyecto de ley, hasta el 31 de agosto del 2027.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada López Noriega, integrante de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, quien solicitó a la presidencia el uso de las pantallas y, el diputado Castelo Montaña, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, previa autorización de la Asamblea, en virtud de haber sido publicada en tiempo y forma en la Gaceta Legislativa, dieron lectura únicamente al proemio y a un resumen de la exposición de motivos de su Iniciativa que presentan, de manera conjunta, con proyecto de Ley para la Atención y Protección de Personas en Situación de Calle y con proyecto de Decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Sonora y de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, para su análisis y dictaminación.



A continuación, la presidencia informo a la Asamblea que, a petición del diputado Orduño Fragoza, se retira de la orden del día la iniciativa contenida en el punto 6 de su autoría, para ser presentada con posterioridad.

Previo al desahogo del punto 7 de la orden del día, el diputada Barraza Almazán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario, dijo:

“Antes de iniciar mi exposición quisiera reconocer a todas y todos los sonorenses con discapacidad. Como presidente de la Comisión de Obras y Servicios públicos, les reitero mi total compromiso y apoyo para sacar adelante todas las iniciativas que pasen por la comisión y que sean en beneficio de la total inclusión, infraestructura y servicios públicos con total garantía de cada uno de sus derechos, accesibilidad y vida plena. Desde el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, y en todos los días del año es un honor representarlos y representarlas desde este Congreso del Estado. Muchas felicidades”.

En el desarrollo del punto, el diputado, previa autorización de la Asamblea, en virtud de haber sido bebidamente publicada en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura a un resumen de su iniciativa, que presenta, con proyecto de Decreto que reforma diferentes disposiciones del Código Civil para el Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Gómez Lizárraga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, dio lectura al posicionamiento que presenta, en relación con el Día Internacional de la Discapacidad; el cual, de manera textual, dice:

“Como Coordinadora del Partido del Trabajo y presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, es imperativo el reconocimiento de esta fecha. Hoy, 3 de diciembre, “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, es un día que nos motiva a sensibilizarnos en todos los ámbitos de nuestras vidas. El objetivo principal de este día es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todas las áreas de la vida, la social, la económica, la laboral, la política y cultural; como también, fomentar la empatía y construir un mundo donde cada individuo pueda participar plenamente con integridad en esta sociedad, que es un derecho de todas y todos. El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue establecido hace más de 30 años por la Asamblea de las

Naciones Unidas, y significa una fecha en la que de manera sincera y empática debemos crear conciencia sobre los diferentes retos que enfrentan las personas pertenecientes a este grupo poblacional con quienes tenemos una deuda histórica, no solo para que sean reconocidos sus derechos, sino también, para que ejerzan y hagan valer los mismos. Hoy, compañeras y compañeros, conmemoramos este día, pero les invito a que trabajemos no solo hoy sino cada día del año por este grupo social que nos exige justamente que se respeten sus derechos adquiridos. Y, ahora, en pro de generar un momento de reflexión, es importante también identificar los principales retos a los cuales se enfrentan las personas con discapacidad. El primero, infraestructura inadecuada. Es de reconocerse la falta de entornos diseñados con perspectiva de inclusión y con ello la poca accesibilidad que estas personas tienen, se les limita la movilidad y la independencia de las personas con discapacidad. En el sector económico se encuentran también, con obstáculos financieros, así como con barreras de inclusión laboral, tanto en el ámbito privado, pero también en el público. Otro de los grandes retos al cual nos enfrentamos es la inclusión educativa, ya que para que exista inclusión laboral debemos propiciar espacios que permitan a las personas con discapacidad desarrollar herramientas y habilidades para poner en práctica oficios y o profesiones. De acuerdo con los datos de la Organización de las Naciones Unidas más de mil millones de personas sufren algún tipo de discapacidad, una de cada 7: más de cien millones son niños o niñas; el 80 por ciento de las personas viven en los países en desarrollo; y, el 50 por ciento de este 80 no tienen acceso a la sanidad; además, quienes viven con algún tipo de discapacidad corren con más peligro de ser víctima de algún tipo de violencia, teniendo las estadísticas cuatro veces más posibilidades de ser violentados. Según el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México viven 6 millones 179 mil 890 personas con discapacidad; 13 millones, 590 mil 583 personas diagnosticadas con alguna condición mental, siendo un total de 20 millones 838 mil 108 personas, en México, que viven con alguna de las condiciones anteriores. Esto representa arriba del 15 por ciento de la población total del país; de este 15 por ciento 53 por ciento son mujeres, y 47 por ciento son hombres. Pero, el 100 por ciento de este universo son personas que son sujetos de derecho, son ciudadanos como todas y todos los que estamos aquí, y es deber de quienes estamos en estos espacios, como el Congreso, buscar la garantía de un ejercicio ciudadano justo, inclusivo e igualitario. De esta magnitud es el reto al cual nos enfrentamos, por ello, les invito a que trabajemos juntos los tres niveles de gobierno, las agrupaciones sociales y la sociedad civil; y así, estoy segura, que obtendremos resultados positivos para lograr un desarrollo pleno en la vida de las personas pertenecientes a este grupo. Para finalizar, podemos decir que el 3 de diciembre es una fecha con un fin inclusivo y de promoción, para evitar que las distintas barreras que existan sigan dejando de lado a las personas que tienen algún tipo de discapacidad. Pero, también en el mismo tema, damos un paso enorme hacia un año en el que la inclusión este presente no solo un día sino los 365 días del año reflejando con esto mayor visibilidad y más acciones para que verdaderamente el 2025 sea el año de la inclusión de las personas con discapacidad. Por un Sonora para todos y todas abracemos las diferencias de cada individuo y construyamos un estado de bienestar e inclusión para todas y todos”.



**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL 06 DE FEBRERO DE 2025**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con diez y nueve minutos del seis de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada **Iris Fernanda Sánchez Chiu** y el diputado **Emeterio Ochoa Bazúa**.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria de los proyectos de Actas de las

sesiones de los días 07 y 14 de noviembre de 2024; 17, 22 y 24 de enero de 2025. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido; fue **aprobada, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de las diputadas y el diputado **Gabriela Danitza Félix Bojórquez, Iris Fernanda Sánchez Chiu y Emeterio Ochoa Bazúa**.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informaron de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena de Kino, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, los documentos que comprenden las glosas de la revisión efectuada a la administración 2021-2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, por instrucciones del Presidente Municipal, que en sesión ordinaria de ayuntamiento, celebrada el 29 de enero de 2025, el honorable cuerpo colegiado en pleno otorgó licencia para separarse del ejercicio del cargo de Regidora Propietaria a la C. Madeleine Bonnafoux Alcaraz, por un periodo de noventa días naturales, asimismo, informa que se le tomó protesta de ley a la C. Ana Paula Villalvazo Carrillo, como Regidora Propietaria del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, por el periodo de la licencia antes señalada. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, expediente de la glosa del H. Ayuntamiento saliente, el dictamen emitido por la comisión especial plural para la entrega recepción y expediente de entrega recepción de la administración 2021-2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Nacozari de García, Sonora, con el que informa que en la ley de ingresos 2025, aprobado el

día 28 de noviembre del 2024, acta número 6, hubo un error involuntario el cual dice: artículo 8.- se hará el descuento de hasta el 75% en el concepto de recargos por rezago en el pago de predial de 2025 y años anteriores, siempre y cuando se liquide el pago total de predial rezagado y predial 2026, debiendo de quedar: Artículo 8.- se hará el descuento de hasta el 75% en el concepto de recargos por rezago en el pago de predial de 2024 y años anteriores, siempre y cuando se liquide el pago total de predial rezagado y predial 2025, por lo que solicitan a este Poder Legislativo, la modificación y publicación a la mencionada ley. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”**.

Escrito del C. Ramón Ángel Salazar Rodríguez, ejidatario del Ejido Rayón, del Municipio de Rayón, Sonora, con el que solicita a este Poder Legislativo, atiendan la situación de abandono, en que se encuentra el sector social ejidal en los 72 municipios del Estado, sufriendo la falta de atención en su desarrollo social y productivo, así como la falta de protección jurídica, asimismo, solicita se trabaje en la creación de una ley o reglamento que permita que las Instituciones de Educación Media Superior, Superior, Posgrados y Doctorados, ayuden en la administración y desarrollo de estas parcelas de uso específico. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Desarrollo Productivo Regional”**.

Escrito de Líderes y Autoridades Ejidales, Especialistas y Colectivos Ciudadanos, en defensa del Agua, Medio Ambiente, Derechos Humanos y Sociales, con el que remiten a este Poder Legislativo, copia del oficio enviado al Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en el que exponen su punto de vista, respecto al plan de construcción de tres presas y dos acueductos, contemplados en el plan hídrico publicado por el gobierno del Estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Tesorero Municipal de Empalme, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, formato de la calendarización anual de los ingresos programados para el ejercicio presupuestal 2025. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Directora General 1 y Encargada del Despacho de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite a este Poder Legislativo, productos de la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo de coadyuvar a la promoción y protección de los derechos humanos. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”**.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática, dio lectura a su Iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado y la Ley de Gobierno y Administración Municipal; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y dictaminación.

Acto seguido, en uso de la voz la diputada Peña Escalante, solicito a la presidencia el retiro de la orden del día, de la iniciativa que presento en el punto número 6, para ser presentada ante el Pleno con posterioridad.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Sallar Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dio lectura al posicionamiento que presenta, respecto al día 06 de febrero, Día Nacional de la Vivienda; el cual, de manera textual, dice:

“El día 7 de febrero conmemoramos el Día Nacional de la Vivienda, una fecha clave para reflexionar sobre los avances, los retos y los compromisos en materia habitacional en nuestro país, en este día. Este día, instaurado por el Senado de la República en 2017, nos recuerda que desde 1983 nuestra Constitución reconoce el derecho de toda familia a una vivienda digna y decorosa y adecuada. La vivienda no solo es un espacio físico sino es un pilar fundamental en el desarrollo social, es el lugar donde las familias crecen, donde se generan oportunidades y donde se construye el bienestar. La Suprema Corte de justicia de la Nación a definido la vivienda adecuada como aquella que protege el medio ambiente y desastres naturales, que también cuenta con servicios básicos y con un espacio suficiente para que sea

una vivienda digna. Según datos del Inegi, el sector de la vivienda genera más de 2.2 millones de empleos y representa más del 5.8 por ciento del PIB nacional. Sin embargo, a pesar de estos avances el rezago habitacional sigue siendo un reto prioritario, enfrentamos un creciente déficit de vivienda accesible para miles de familias mexicanas que anhelan un hogar digno. Es por ello que celebro del gobierno federal encabezada por nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, que busca atender esta problemática como nunca, iniciando un programa de vivienda que tendremos a corto plazo. La construcción de más de un millón de viviendas a bajo costo y, también el programa de viviendas del bienestar que permitirá a los sectores más vulnerables una opción de rentas, también, con esfuerzos que merecen nuestro respaldo total. Además, programas como, por una mejor vivienda que otorgan subsidios para mejoramiento habitacional, son una respuesta directa a la necesidad de los espacios seguros y dignos. Como presidenta de la Comisión de Vivienda del Congreso del Estado de Sonora reafirmo mi compromiso de trabajar por un marco normativo que garantice el acceso a la vivienda para todos. En Sonora enfrentamos desafíos importantes en materia de crecimiento urbano ordenado, financiamiento accesible y regularización de la tenencia de la tierra. Desde esta comisión trabajaremos en la armonización de nuestra legislatura estatal con las reformas federales en materia de vivienda, impulsaremos esquemas que fomenten la construcción de vivienda asequible y sustentable asegurando de que cada familia tenga acceso a un hogar con servicios básicos, con ubicación adecuada y calidad constructiva. Así mismo, promoveremos acciones que fortalezcan la vivienda social priorizando a quienes más lo necesitan. El derecho a la vivienda es también un derecho a la dignidad y bienestar, es por eso que nuestro gobernador Alfonso Durazo, sigue promoviendo acciones que atiendan a los que más necesitan, a mujeres jefas de familia, a jóvenes, adultos mayores, poblaciones indígenas y personas con discapacidad. Hoy, refrendamos nuestro compromiso con el acceso a una vivienda digna para todas las familias de Sonora y de México. (Quero comentarles que se está trabajando, a nivel nacional, con los programas de vivienda que pronto llegaran a los municipios, pronto legaran a cada una de las comunidades, sobre todo, para las familias que tienen menos acceso a una vivienda, llegarán los programas que pronto estarán en la comisión de vivienda en la Sedatu, en Conavi, en Infonavit para que puedan ustedes acceder a estos programas, y en sus municipios y distritos también). Hoy refrendamos nuestro compromiso para el acceso a una vivienda digna para todas las familias de Sonora. Sigamos construyendo juntos un futuro y que nadie se quede atrás”.

Previo al desahogo del punto 8 de la orden del día, la diputada Silva Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, brindo un saludo y dio la bienvenida a la C. María Irene Ortiz Gastélum, primera mujer presidenta municipal en el Estado.

En el desarrollo del punto, la diputada Silva Gallardo, solicito a la presidencia el uso de las pantallas y dio lectura al posicionamiento que presenta, en



conmemoración al 78 aniversario del voto femenino en los municipios; el cual, de manera textual, dice:

“El presente posicionamiento está motivado por el 78 aniversario del voto femenino en los municipios, como presidenta de la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales es de mi completo interés y responsabilidad conocer los antecedentes y el desarrollo de los aciertos y las problemáticas que se presentan en los municipios, por lo que hemos hecho una investigación exhaustiva sobre el avance de las mujeres en las presidencias municipales de Sonora, la cual me permitiré compartir con ustedes no solo con un fin informativo sino para que reflexionemos sobre los retos y áreas de oportunidad que tenemos las mujeres sonorenses para avanzar hacia una verdadera paridad de género en las presidencias municipales. Encontramos que de 1973 a la fecha hemos tenido 119 alcaldesas en Sonora, aquí vemos la información en la diapositiva. En los municipios grandes, (más de 100 mil habitantes), hemos tenido mujeres en la presidencia solamente en Guaymas, Hermosillo y Navojoa, los que nunca han tenido son Cajeme, Nogales y San Luis Río Colorado; en los municipios medianos que estén en la categoría de 30 mil a 100 mil habitantes, (podemos apreciar en la gráfica), que no han tenido presidentas municipales Huatabampo, Puerto Peñasco, Etchojoa y Empalme; en los municipios pequeños es muy interesante lo que alcanzamos a leer a entender ahí, nos damos cuenta que es donde más se ha concentrado, donde más han participado las mujeres en las alcaldías municipales. Los pequeños municipios que nunca han tenido son Bacadéhuachi, Bavispe, General Plutarco Elías Calles, Nácori Chico, Sáric, Ures y Villa Hidalgo. De los 72 municipios de Sonora 58 de ellos han sido gobernados por una mujer al menos una vez, y en 14 de ellos nunca han podido ganar o no han sido postuladas, llamando la atención que en la mitad de ellos, esto es, en 7 corresponden a municipios grandes y medianos Cajeme, Nogales, San Luis Río Colorado, Huatabampo, Puerto Peñasco Etchojoa y Empalme. ¿Cómo estamos a nivel nacional? Desgraciadamente Sonora no ha podido colocarse dentro de los primeros lugares en cuanto a paridad de género en los municipios, ocupando, (aquí lo observamos en la diapositiva), ocupamos el lugar número 22 de los 32 estados, con 54 hombres y 18 mujeres, esto es el 75 por ciento de los municipios son gobernados por hombres y el 25 por ciento por mujeres. Estando, además, por debajo de la media nacional, que es de 71 por ciento hombres y 29 por ciento mujeres. ¿Cómo nos fue en 2024 en Sonora? A pesar de que en mayo de 2017 se publicó la reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora en la cual se contemplo la paridad horizontal y vertical para las elecciones de diputaciones locales y presidencias, e integración de planillas aun no alcanzamos ese 50 por ciento de paridad. Si bien es cierto que el 25 por ciento de los municipios de Sonora son encabezados por una alcaldesa, la realidad aun es más dura, cuando comparamos la población de estos, resaltando que ellas gobiernan solo a 258 mil sonorenses de un total de casi 3 millones, dando un porcentaje aun menor, de solo el 8.76 por ciento de los habitantes del Estado. El tema de las regidurías étnicas es aun más dramático, ya que de las 20 que existen a estas fechas quedan pendientes de definir las de los municipios de Cajeme, Bácum y Etchojoa que están siendo impugnadas en los tribunales, donde si se resuelven como fue aprobado en los acuerdos, serán 11 para mujeres y 9 para hombres y, si no le favorece en los tribunales es muy probable que se de la vuelta y sean 12 para hombres y 8 para mujeres. Compañeros diputados, tenemos un compromiso muy grande con la justicia para las mujeres en sus derechos político electorales, este no es

un tema menor, aquí, con números objetivos estamos conociendo la realidad en Sonora en comparación con el panorama nacional. No olvidemos que el pasado primero de octubre al asumir la presidencia de la República la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, dio a conocer los compromisos que se ha propuesto cumplir durante los seis años de su mandato, plasmados en el documento titulado 100 pasos para la transformación, donde en el paso número 48 se lee: “Enviaremos una propuesta al Congreso para elevar a rango constitucional la igualdad sustantiva de las mujeres y el derecho que tenemos a una vida libre de violencia, así como reformas legales que garanticen gabinetes paritarios; la erradicación de la brecha salarial y otras medidas igualitarias. Paso para la transformación que cumplió cuando el pasado 15 de noviembre y 16 de diciembre se publicaron en el Diario Oficial de la Federación varios Decretos de reformas a la Constitución y a leyes federales, para garantizar, precisamente, esa igualdad sustantiva para las mujeres. Dentro de las metas para el 2030 la presidenta Claudia Sheinbaum, establece paridad para gubernaturas de 16 estados, paridad del 50 por ciento de mujeres en presidencias municipales, y eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres. El ejemplo que nos está brindando nuestra presidenta debe ser el motor para que nosotros, en lo local, repliquemos la igualdad sustantiva. Ya llevamos un avance al solicitar a los 72 municipios, mediante el Acuerdo número 6 que den cumplimiento a la Ley 3 de 3. Continuaremos dándole seguimiento, pues es lamentable que aun existen municipios que no han contestado o no han cumplido con dichos preceptos constitucionales. Invito a las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género y a los compañeros de las Comisiones de Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos a que hagamos el compromiso de velar por el cumplimiento de estos derechos, a los cuales nuestra presidenta ya esta implementando. A los representantes de los partidos políticos, a que se involucren más en los procesos electorales para que pueda existir igual cantidad de candidatas mujeres y de hombres en cada una de las categorías, municipios grandes, municipios medianos y pequeños, para que ahora sí los resultados sean más paritarios. En cuanto a las alcaldesas que hoy nos acompañan, que son 18, con las que estaremos trabajando al finalizar la sesión muchas de las cuales están aquí presentes, recordarles que es un compromiso muy grande el que están asumiendo, es importante que se manejen con total profesionalismo en sus municipios para que los ciudadanos se convenzan de las capacidades de las mujeres para gobernar. Y a los ciudadanos en general, a que presten atención a los procesos electorales y apoyen el derecho de paridad de género, porque la transformación se logra con acciones integrales, con ejercicios de autocrítica siendo la prioridad el bienestar de las y los sonorenses, donde el profesionalismo y responsabilidad de los ayuntamientos deben de manifestarse en la toma de decisiones, porque la transformación incluye a las mujeres”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Valenzuela Muñer, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, dio lectura al posicionamiento que presenta, respecto a la visión municipalista del presupuesto de ingresos y egresos federal y local para el ejercicio fiscal 2025; el cual, de manera textual, dice:

“Ante la Aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2025, propuesto por nuestra presidenta de la república la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que contempla un gasto neto total de 9 billones 302 mil 158 millones de pesos. Teniendo como incremento más de 235 mil 970 millones de pesos, respecto al 2024. Con una distribución presupuestaria ordenada, así como de las entidades de control directo e indirecto y empresas públicas del Estado, además de la metodología e información para la elaboración de Proyectos, con la intención de generar valor público en beneficio de la ciudadanía.

Presupuesto histórico ya que, sin aumentar los impuestos, aumentó el presupuesto por más de 235 mil 970 millones de pesos, respecto al 2024 dando certeza jurídica a los apoyos a adultos mayores de 65 y más, así como en el caso de las mujeres a los 60 años de edad. Y en ese mismo sentido el aumento a la obra pública que estaremos viendo en el Estado de Sonora, ya que cerramos fuerte el año 2024, con los compromisos realizados por nuestra presidenta la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con nuestro gobernador el doctor Alfonso Durazo Montañón, ya que es una prioridad en la agenda de los grandes proyectos de infraestructura y movilidad, como la puesta en funcionamiento del tren de pasajeros que conectará a la Ciudad de México con Nogales. Además, se contempla la rehabilitación de carreteras, la construcción de la carretera que conecta Bavispe con Nuevo Casas Grandes, así como la continuación de la reubicación de las vías del tren en el centro de Nogales, con recursos provenientes del Gobierno de México. Y con una visión Municipalita se realizarán grandes proyectos de infraestructura y desarrollo que continuarán en Sonora con el respaldo financiero del Gobierno Federal, enfocados en atender a municipios históricamente olvidados que han solicitado obras y servicios para mejorar la calidad de vida de sus familias. Dando como resultado la gestión de nuestro gobernador por un incremento de más de 3 mil 980 millones de pesos adicionales para el cierre del año 2024. Este monto se suma a los mil 800 millones de pesos que el expresidente Andrés Manuel López Obrador había destinado a Nogales, recursos que serán empleados en la mejora de escuelas, infraestructura y seguridad.

En este mismo sentido, tuvimos a bien aprobar un presupuesto de más de 88 millones de pesos, superior al 7% del ejercicio fiscal del 2024, teniendo como prioridad los programas de desarrollo social e infraestructura. Por ejemplo, el programa de becas, crece 90 millones respecto al año pasado, incrementos importantes al subsidio que damos al transporte, priorizando la obra en infraestructura hidráulica por un monto superior a los 400 millones de pesos. De los cuales con orgullo puedo decir que, en mi caso, para mi distrito en el Municipio de Navjoa, tendremos una inversión en obras públicas por más de 163, millones de pesos, con una inversión histórica en el agua potable. Y si bien es cierto los recursos financieros no son suficientes para solucionar los problemas que por décadas tienen los Municipios, tenemos la gran responsabilidad, como poder legislativo de revisar y supervisar las cuentas públicas de los Municipios con el fin de que estos cumplan con la ciudadanía, sean emanados de cualquier partido político.

La continuidad de la transformación, no tiene marcha atrás en nuestro país, con nuestra presidenta de la República la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha defendido la Independencia y la Soberanía de nuestro País como una verdadera guerrera ya que ante las amenazas del presidente de los Estados Unidos Donald Trump, de aumentar los aranceles al 25% y deportar a nuestros paisanos tratándolos de delincuentes, los ha defendido sin temor y firmeza, con respeto a los derechos humanos de iguales a iguales sin ninguna sumisión.



**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL 11 DE FEBRERO DE 2025**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veintiún minutos, del once de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del proyecto de Acta de la sesión del día 05 de noviembre de 2024. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido; fue

**aprobada, por mayoría**, en votación económica, con el voto en contra de la diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informaron de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal de Opodepe, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, documentos correspondientes al Plan Municipal de Desarrollo administración 2025-2027. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de San Pedro de la Cueva, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, los documentos que comprenden las glosas de los ejercicios 2021, 2022 y 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el que remite a este Poder Legislativo, acuerdo parlamentario mediante el cual manifiestan su respaldo a las acciones emprendidas por el Gobierno Federal que preside la Dr. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de México, en la defensa de la Soberanía Nacional y la Protección de nuestros hermanos migrantes radicados en Estados Unidos. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Internacionales, Fronterizos y Atención a Migrantes”**.

Escritos de los Tesoreros Municipales de los Ayuntamientos de Suaqui Grande, Nácori Chico y Cumpas, Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, que no detectaron observaciones diferentes efectuadas a las cuentas públicas de los años 2021, 2022 y 2023, presentadas por la administración 2021-2024, asimismo, señala que aún persisten observaciones pendientes de solventar ante el ISAF, derivadas de las cuentas públicas evaluadas. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cumpas, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del expediente de entrega recepción, una vez autorizado por el H. Cabildo en reunión ordinaria número 5, celebrada el día 29 de enero del presente año. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía a la Biblioteca de este Poder Legislativo”**.

Escrito del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con el que remite a este Poder Legislativo, el informe anual de actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, correspondiente al año 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Titular de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y a la Junta Local de Caminos del Estado de Sonora y al H. Ayuntamiento de Hermosillo, a efecto de que, en ejercicio de sus facultades y atribuciones se coordinen y unan los esfuerzos para destinar los recursos suficientes y llevar a cabo las acciones que sean necesarias encaminadas a la pavimentación, reparación y conservación de los caminos vecinales que comprende de la comunidad de San Pedro el Saucito-Tazajal-La Victoria, así como el de Mesa del Seri-Molino de Camou, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Mazatán, Sonora. El diputado presidente dio

trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 87, aprobado el 21 de abril de 2022”**.

Escrito del Subdirector General del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el Programa de Trabajo CIPES 2025, en el cual se detallan las diversas actividades institucionales que planean desarrollar durante el presente año. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se envía una copia para cada integrante de la actual Legislatura”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, remite respuesta al exhorto emitido al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, y al Ayuntamiento de Hermosillo, a efecto de que se continúe la construcción de la carretera de cuatro carriles sobre la carretera federal número 14, en el tramo Hermosillo-Ures, que comprende desde el pie del Puente San Miguel, ubicado en el kilómetro 4, hasta el kilómetro 6.5, donde se localiza el entronque con la carretera estatal, al Municipio de San Miguel de Horcasitas y la localidad de El Tronconal del Municipio de Hermosillo, por lo cual, informa que no aplica para el Municipio de Mazatán, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 108, aprobado el 07 de junio de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, remite respuesta al el exhorto emitido al Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el objeto, que en el uso de sus facultades legales, realice las acciones propias necesarias y, a la misma vez, gestione ante las instancias correspondientes, a efecto, que para el próximo ejercicio fiscal 2023, obtenga y destine los recursos económicos suficientes que le permitan llevar a cabo, la pavimentación, reparación y conservación de los caminos vecinales pertenecientes a las comunidades de San Pedro El Saucito-El Tazajal-La Victoria, así como, la de Mesa del Seri-Molino de Camou, ambas del Municipio de Hermosillo, por lo



cual, informa que no aplica para el Municipio de Mazatán, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 159, aprobado el 01 de diciembre de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos de los municipios en nuestra entidad, a efecto de que, en uso de las facultades, que le señalan los artículos 135, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora; 98, segundo párrafo y 103, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para el nombramiento de Comisarios y Delegados municipales, observen un procedimiento democrático y abierto a la población interesada. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 08, aprobado el 05 de octubre de 2021”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, aprueben reservas territoriales para la creación de Bosques Urbanos como una medida de adaptación importante ante los efectos adversos del cambio climático, que resultan en una disminución de la vulnerabilidad de la población de los municipios en el Estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 19, aprobado el 23 de octubre de 2021”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de los diversos municipios en nuestra entidad, a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora; así como también, a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, para que, en uso de las facultades legales que señalan los artículos 6, 122 y 123 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, realicen las acciones necesarias que permita la constitución de reservas territoriales para la regularización de la tenencia de la

tierra, así como también, para el desarrollo y autoconstrucción de vivienda social en beneficio de las familias vulnerables que se encuentran en los 72 municipios de nuestra entidad. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 24, aprobado el 04 de noviembre de 20212.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a diversos Ayuntamientos de la Entidad a efecto de que expidan, a la brevedad, el Reglamento de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas de los municipios correspondientes y el Catálogo Municipal para la restitución, en virtud de que venció el plazo de ciento ochenta días previsto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley publicada el 8 de Agosto de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 26, aprobado el 04 de noviembre de 2021”.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones emprendan una campaña municipal, con el objetivo de realizar jornadas de capacitación sobre los modelos y acciones de prevención de incendios a ser realizados e implementados por los miembros de los hogares en el estado. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 43, aprobado el 25 de noviembre de 2021”.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 municipios del Estado, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF) y a la Unidad Estatal de Protección Civil Sonora, a que lleven a cabo las acciones necesarias para la instalación de albergues temporales para las personas más vulnerables y en situación de calle, ante el inicio de la temporada invernal 2021-2022. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 51, aprobado el 14 de diciembre de 2021”.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en este ejercicio fiscal 2022, den cumplimiento a lo previsto en la Ley de Fomento y Apoyo a la Proveeduría para el Estado de Sonora, pero sobre todo se privilegie la contratación de empresas proveedoras locales, ya sea para la contratación de servicios o la adquisición de bienes. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se Acumula al expediente del acuerdo número 55, aprobado el 03 de febrero de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que informen a esta soberanía cuál es el monto presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2022 para sus Cronistas, así como también, si los Ayuntamientos que a la entrada en vigor del Decreto 154 que no tenían un Cronista, iniciaron el procedimiento previsto por el artículo 19 Bis 3 de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora para la elección del Cronista Municipal. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 64, aprobado el 17 de febrero de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, emprendan campañas semestrales de esterilización canina y felina, así como a implementar a través de sus direcciones de salud municipales o área correspondiente, consultas gratuitas para perros y gatos. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 65, aprobado el 17 de febrero de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora que aún no hayan armonizado sus Reglamentos Internos en materia de gobierno y administración municipal, a que comiencen los trabajos para cumplir con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Gobierno y Administración

Municipal del Estado de Sonora, toda vez que ha fenecido el plazo establecido en dicho ordenamiento. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 68, aprobado el 01 de marzo de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos y a Agentes del Ministerios Público del Estado de Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, apliquen las disposiciones en materia de prevención y protección animal previstas en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora y en el Código Penal del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 122, aprobado el 14 de julio de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora para que designen una persona encargada de la implementación de la Agenda 2030 en su municipio, que a su vez fungirá como enlace de su Ayuntamiento con la Comisión especial para el seguimiento a la implementación de la agenda 2030 en el Congreso del Estado de Sonora, con la finalidad de que en conjunto logremos erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 126, aprobado el 06 de septiembre de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Municipios del Estado, a las autoridades educativas, universitarias y sectores de la sociedad, para que, en apego a lo que señala la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, así como, la Ley que Regula la Producción, Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial y Productos Plásticos de un solo uso en el Estado de Sonora, de manera coordinada, implementen todas las acciones necesarias para evitar la generación y dar un manejo integral, ambientalmente adecuado y económicamente eficiente a los

residuos plásticos de un solo uso, a efecto de resolver el impacto negativo de contaminación por basura en los bienes inmuebles municipales de dominio público de uso común. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 148, aprobado el 31 de octubre de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Dr. José Luis Alomía Zegarra, Secretario de Salud del Estado de Sonora, así como a los a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, a fin de que realicen acciones encaminadas a la difusión, protección y acceso a la salud masculina. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 149, aprobado el 01 de noviembre de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, a fin de que armonicen y adecuen sus reglamentos y presupuestos del ejercicio 2023, a las reformas y acuerdos vigentes, aprobados por la LXIII Legislatura. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 150, aprobado el 01 de noviembre de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos, para que informen si dieron cabal cumplimiento a la obligación que se les impone en los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora y sus Municipios. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 173, aprobado el 02 de marzo de 2023”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora, a suscribir la Declaración de Venecia, en beneficio de las familias y como esfuerzo tendente al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. El

diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 176, aprobado el 07 de marzo de 2023”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos de Sonora, para que atiendan a la brevedad lo que se establece en el Decreto número 99, mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora y que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, respecto al plazo de 60 días naturales que se especifican para que las autoridades municipales actualicen las disposiciones legales o normativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al objeto de dicho Decreto. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 195, aprobado el 27 de abril de 2023”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 municipios del Estado de Sonora, en relación con el cumplimiento de programas municipales en materia de protección animal. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 234, aprobado el 21 de noviembre de 2023”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Sonora, para que rindan informe del cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 244, aprobado el 06 de febrero de 2024”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos del Estado de Sonora, para que ofrezcan un reconocimiento a la Primera Regidora de su municipio, principalmente a aquellas que se integraron en las administraciones de 1955 a

1958, derivado de la reforma al artículo 34 constitucional del 17 de octubre de 1953 y que reconoce el derecho a las mujeres de votar y ser votadas para puestos de elección popular. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 248, aprobado el 13 de febrero de 2024”**.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Ortiz Arvayo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, dio lectura a su Iniciativa que presenta, con proyecto de Ley que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dio lectura a su iniciativa que presenta, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 116, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada López Noriega, integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, solicito a la presidencia el uso de las pantallas y dio lectura a su iniciativa que presenta, con proyecto de Ley de Nutrición Adecuada y Estilos de Vida Saludables del Estado de Sonora; resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Salud, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Félix Bojórquez, dio lectura a la iniciativa que presenta de manera conjunta con el diputado Scott Sánchez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con punto de:

## **ACUERDO**





**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA  
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE  
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL 13 DE FEBRERO DE 2025**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos, del trece de febrero de dos mil veinticinco, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, las y los ciudadanos diputados y diputadas Arenivar Martínez Juan Pablo, Barraza Almazán Norberto, Bours Corral Claudia Zulema, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Del Valle Colosio Omar Francisco, Espinoza Tapia María Eduwiges, Félix Bojórquez Gabriela Danitza, Figueroa Ortega David, García Rojo Rene Edmundo, Gastelum Barreras Deni, Gaytán Sánchez María Alicia, Gómez Lizárraga Jazmín Guadalupe, González Aguayo Rubén Refugio, González de la Vega Raúl, Guevara Espinoza Azalia, López Noriega Alejandra, Mendívil Valenzuela Jesús Tadeo, Navarro Contreras Julio Cesar, Ochoa Bazúa Emeterio, Orduño Fragoza Sebastián Antonio, Ortiz Arvayo Oscar, Peña Escalante Rosangela Amairany, Salazar López Cesar Adalberto, Sallard Hernández Elia Sahara, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Scott Sánchez Jesús Manuel, Silva Gallardo Rebeca Irene, Tapia Fonllem Ana Gabriela, Terán Villalobos Paloma María, Trujillo Fuentes Fermín, Valenzuela Muñer Próspero y Valenzuela Nevárez Marcela. Habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la Sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó a la diputada Espinoza Tapia, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, **fue aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la presidencia informó a la Asamblea de la publicación en la Gaceta Parlamentaria del proyecto de Acta de las

sesiones de los días 19 de noviembre y 05 de diciembre de 2024. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido; fue **aprobada, por unanimidad**, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Espinoza Tapia, secretaria, informaron de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, la información de la glosa de las cuentas del ayuntamiento saliente, correspondiente al periodo del 16 de septiembre 2021 al 15 de septiembre 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamiento de la entidad para que, informen el cumplimiento de los artículos 17 y 18 de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, respecto de la creación del Sistema Municipal de Arbolado Urbano (SMAU) en pulmones y áreas verdes, plazas y espacios públicos principales de cada municipio. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula al expediente del Acuerdo número 188, aprobado el 20 de abril de 2023”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Átil, San Miguel de Horcasitas y Sáric, Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, que no detectaron observaciones diferentes efectuadas a las cuentas públicas de los años 2021, 2022 y 2023, presentadas por la administración 2021-2024, asimismo, señala que aún persisten observaciones pendientes de solventar ante el ISAF, derivadas de las cuentas públicas evaluadas. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Opodepe, Divisaderos y Granados, Sonora, mediante el cual remite a este

Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente Municipal de Moctezuma, Sonora, con el que remite respuesta al oficio CES-PRES/103/2024, en relación a los exhortos no atendidos durante el periodo de la LXIII Legislatura, por lo cual, este Poder Legislativo, solicitó que se realicen los procedimientos necesarios para dar cabal cumplimiento a los mismos, conforme a lo que a derecho corresponda. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se acumula a los expedientes de los Acuerdos 08, de fecha 05 de octubre de 2021; 19, de fecha 23 de octubre de 2021; 51, de fecha 14 de diciembre de 2021 y 64, de fecha 17 de febrero de 2022”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Opodepe, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, expediente de la glosa del ayuntamiento saliente, el dictamen emitido por la comisión especial plural para la entrega recepción de la administración 2021-2024, además se anexa, certificación del acuerdo número VIII donde el cabildo en pleno aprobó el documento. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Presidente del H. Consejo Directivo Nacional, de Profesores de Inglés de México Unidos, A. C., mediante el cual remite a este Poder Legislativo el listado de los estados basificados en el país. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Baviácora, Huatabampo, Etchojoa y Sáric, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, los documentos que comprenden la glosa municipal, para los efectos legales correspondientes. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remiten a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del ciudadano Miguel Ángel Mireles Zubiato, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del oficio enviado al Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, con el que solicita información relativa a la impugnación de las reformas Constitucionales al Poder Judicial de la Federación y de la Supremacía Constitucional y promoción de demanda penal que corresponda. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y enterados”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretarios del Ayuntamiento de San Miguel de Horcasitas, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del expediente de entrega recepción. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito del Tesorero Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, que, sí se encontraron diferentes observaciones, efectuadas a las cuentas públicas del año 2024, presentada por la administración 2021-2024, asimismo, señala que aún persisten observaciones pendientes de solventar ante el ISAF, derivadas de las cuentas públicas evaluadas. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

Escrito de la Lic. Margarita Moreno García, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Nogales, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, en base a que el cargo que ejerce fue seleccionado para concursar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, del Poder Judicial del Estado de Sonora, según sesión celebrada el 10 de enero de 2025, dentro del plazo establecido, su decisión de declinar su participación en el proceso electoral antes referido, para efecto de no ser incorporada para ese cargo, en los listados de candidaturas que ese órgano colectivo remitirá al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Dirección General Jurídica de este Poder Legislativo para los efectos conducentes”**.

Escrito del Lic. Marco Antonio García Robles, Juez del juzgado primero de primera instancia de ejecución de sanciones del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, en base a que el cargo que ejerce fue seleccionado para concursar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, del Poder Judicial del Estado de Sonora, según sesión celebrada el 10 de enero de 2025, dentro del plazo establecido, su decisión de declinar su participación en el proceso electoral antes referido, para efecto de no ser incorporado para ese cargo, en los listados de candidaturas que este órgano colegiado remitirá al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Dirección General Jurídica de este Poder Legislativo para los efectos conducentes”**.

Escrito del Mtro. Gilberto Francisco Jiménez Fox, Juez primero de primera instancia del ramo penal tradicional del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, en base a que el cargo que ejerce fue seleccionado para concursar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, del Poder Judicial del Estado de Sonora, según sesión celebrada el 10 de enero de 2025, dentro del plazo establecido, su decisión de declinar su participación en el proceso electoral antes referido, para efecto de no ser incorporado para ese cargo, en los listados de candidaturas que ese órgano colegiado remitirá al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Dirección General Jurídica de este Poder Legislativo para los efectos conducentes”**.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Ímuris, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, los documentos que comprenden la glosa municipal, con el dictamen final que realiza la comisión plural de la entrega recepción, para su análisis y efectos legales correspondientes. El diputado presidente dio trámite de: **“Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”**.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Castro Valenzuela, dio lectura a la Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de:

## ACUERDO

**ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora aprueba la convocatoria presentada por la Comisión para la Igualdad de Género, con el fin de que este Poder Legislativo realice las gestiones necesarias y convoque a las mujeres residentes en la entidad, con el objetivo de llevar a cabo el **Séptimo Parlamento de Mujeres**, al tenor de lo siguiente:

El H. Congreso del Estado de Sonora, a través de la Comisión para la Igualdad de Género, con los fundamentos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, señalados arriba, realiza la siguiente:

## CONVOCATORIA PÚBLICA

A las mujeres originarias o residentes de la Entidad, para que participen en el Séptimo Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, bajo las siguientes:

### B A S E S

#### **PRIMERA. - Objeto:**

Celebrar el Parlamento de las Mujeres del Estado de Sonora, con el objeto de debatir, revisar, promover e integrar una agenda legislativa relativa a la equidad e igualdad de género, así como para prevenir y erradicar toda forma de discriminación y violencia hacia las mujeres, con fundamento en el artículo 201 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

#### **SEGUNDA. – Ejes Temáticos:**

1. Sistema de Autocuidados de la Mujer y Edadismo;
2. Acceso de las Mujeres a la Salud Sexual y Reproductiva;
3. Acceso a una Educación y Prevención de la Trata de niñas y jóvenes en medios digitales; y
4. Desarrollo Económico y Emprendimiento con Perspectiva de Género.

#### **TERCERA. - De la Participación:**

Se podrá participar en el Parlamento en dos modalidades, como Ponente o como Colaboradora, bajo las siguientes funciones y ambas requiriendo registro previo:

#### **I. PONENTE**

Participará como PONENTE quien presente una propuesta sobre los Ejes Temáticos del Parlamento a fin de debatir, revisar, promover e integrar una Agenda Legislativa, respetando la esfera de competencias del Congreso del Estado. A esta propuesta se le llamará Ponencia y será sometida a verificación.

## **II. COLABORADORA**

Participará como COLABORADORA quien asista a las actividades del Parlamento, pudiendo hacer uso de la voz en las Mesas de Trabajo, y darle seguimiento a las discusiones ahí generadas.

### **CUARTA. - Requisitos y documentación para participar:**

#### **I. PONENTE**

##### **A. Requisitos**

1. Ser mujer mayor de 18 años;
2. Ser originaria o contar con residencia efectiva en el estado de Sonora;
3. Remitir una Ponencia sobre los Ejes Temáticos del Parlamento.
4. Llenar y enviar el Formulario de Inscripción (acceso aquí).

##### **B. Documentación**

1. Presentar copia de identificación oficial vigente en formato PDF.
2. En caso de no ser nacida en Sonora, presentar prueba de residencia efectiva en el Estado, en formato PDF.
3. Presentar el Currículum o Semblanza personal en formato PDF con una extensión máxima de 2 páginas.
4. Presentar una Ponencia por escrito en formato WORD o PDF con una extensión de hasta 5 páginas, con letra Arial 12, interlineado 1.5 y margen de páginas "Normal". La ponencia deberá representar un aporte a las actividades legislativas; ya sea a través de la presentación de propuestas legislativas o el abordaje de temas de relevancia en materia de género. En caso de entregar expediente en formato físico, se deberá anexar el documento mediante USB.

## **II. COLABORADORA**

##### **A. Requisitos:**

1. Ser mujer mayor de 18 años;
2. Ser originaria o contar con residencia efectiva en el estado de Sonora;
3. Llenar y enviar el Formulario de Inscripción (acceso aquí).

##### **B. Documentación**

1. Presentar copia de identificación oficial vigente en formato PDF.
2. En caso de no ser nacida en Sonora, presentar prueba de residencia efectiva en el Estado, en formato PDF.

**QUINTA. - Registro y entrega de documentación:**

Las solicitudes de registro e inscripción de ponencias serán recibidas desde el día 13 y hasta el 28 de febrero de 2025, mismas que se recibirán de manera electrónica en el formulario ([https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd9LDJkpH6UHBu-fAt8O\\_6TABnzgahYLN4v1RlhKkEQAI9E4w/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd9LDJkpH6UHBu-fAt8O_6TABnzgahYLN4v1RlhKkEQAI9E4w/viewform?usp=sf_link)), así como podrán recibirse físicamente de lunes a viernes, 8:00 a 15:00 horas, a través de la Oficialía de Partes del Congreso del Estado; una vez recibidos los registros, las participantes recibirán un correo de confirmación del correo electrónico oficial del parlamento ([parlamento.mujeres@congresoson.gob.mx](mailto:parlamento.mujeres@congresoson.gob.mx)). Los expedientes recibidos por Oficialía de Partes del Congreso del Estado deberán ser remitidos a la Comisión para la Igualdad de Género en la misma fecha de su recepción en formato digital al correo [parlamento.mujeres@congresoson.gob.mx](mailto:parlamento.mujeres@congresoson.gob.mx)

**SEXTA. - Selección de las Ponencias:**

Finalizada la etapa de registro, la Secretaría Técnica de la Comisión para la Igualdad de Género, podrá apoyarse de la Dirección General Jurídica del Congreso del Estado de Sonora en la verificación de los documentos referidos en la base CUARTA de la presente convocatoria.

Todas las Ponencias validadas formarán parte del Parlamento de Mujeres; serán analizadas en los trabajos de la Comisión para la Igualdad de Género y serán incluidas en la Memoria impresa del mismo; además, podrán ser publicadas para su consulta en el portal oficial del Congreso del Estado de Sonora.

Los resultados del proceso de validación de las ponencias serán informados a las participantes a través del correo electrónico proporcionado al momento del registro.

**SÉPTIMA. - De las Mesas de Trabajo:**

Las Ponencias verificadas serán expuestas ante las Mesas de Trabajo el día 07 de marzo de 2025, de las cuales se integrará una por cada Eje Temático del Parlamento, las cuales contarán con una persona Coordinadora de la Mesa, quien dará orden a las participaciones, y una persona Relatora de la Mesa, quien integrará las participaciones. La Relatora de la Mesa integrará los resultados de lo expuesto en esta, que se llevará a la Plenaria por una Oradora elegida por las participantes de la Mesa.

Las personas que fungirán como Coordinadora y Relatora de la Mesa serán designadas por la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

**OCTAVA. - Del Evento del Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora:**

Previo al Parlamento, la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, informará para conocimiento de las integrantes de la misma, las ponencias a presentarse en la Plenaria.

Modalidad: Presencial

Fecha: viernes 7 de marzo de 2025, de 9:00am a 3:00pm

Lugar: H. Congreso del Estado de Sonora (Av. Tehuantepec y Allende. S/N. Col. Las Palmas, Hermosillo, Sonora.)



Programa:

- I. 9:00 a 9:30 hrs - Registro (30min)
- II. 9:30 a 9:45 hrs - Inauguración (15min)
- III. 9:45 a 11:45 hrs - Trabajo en Mesas (2hrs)
- IV. 11:45 a 12:00 hrs - Receso (15min)
- V. 12:00 a 15:00 hrs - Plenaria del Parlamento (3hrs)

**NOVENA. - De la Memoria del Parlamento de Mujeres:**

La Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora con apoyo del Centro de Investigaciones Parlamentarias del Estado de Sonora (CIPES), deberá de integrar un documento denominado “Memorias del Séptimo Parlamento de Mujeres del Estado de Sonora 2025”, en la cual se incluirá la Convocatoria del Parlamento, la recopilación de las ponencias recibidas, los informes de trabajo de las Mesas, así como la narrativa del evento en el que se presenten las ponencias seleccionadas.

Este documento será publicado a través del micrositio de la Comisión para la Igualdad de Género en el Portal Oficial del Congreso del Estado de Sonora y de forma física en la Biblioteca de este recinto legislativo.

**DÉCIMA.- Datos personales:**

El tratamiento de los datos personales de las y los participantes, se realizará de conformidad a lo señalado en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

**DÉCIMA PRIMERA.- Prevenciones:**

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión para la Igualdad de Género del Congreso del Estado de Sonora.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de urgente u obvia resolución y la dispensa al trámite de comisión, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el asunto en un solo acto, en lo general y en lo particular, y sin que hubiere participación alguna; **fue aprobado, por unanimidad**, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Scott Sánchez, dio lectura a su iniciativa que presenta, de manera conjunta con la diputada Félix

Bojórquez, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora y de la Ley de Hacienda del Estado; resolviendo la presidencia turnarla a las Comisiones de Hacienda y del Deporte, en forma unida, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Sallard Hernández, previa autorización de la Asamblea, en virtud de encontrarse debidamente publicada en la Gaceta Parlamentaria, dio lectura únicamente al contenido del proemio y al resolutivo del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, con proyecto de:

### DECRETO

**POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 106 AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ARTÍCULO 106.-** Se autoriza una ampliación presupuestal al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por un monto total de \$200,224,549.40 (Doscientos Millones Doscientos Veinticuatro Mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos 40/100 M.N.), adicionales al presupuesto aprobado a dicho Instituto en el artículo 10 del presente Decreto.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Hacienda, realice las reasignaciones presupuestales necesarias, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de este Decreto, debiendo informar a este Poder Legislativo, específicamente, las partidas afectadas y los montos que hayan sido reasignados.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto como de obvia resolución y la dispensa al trámite de segunda lectura, para discutirse y aprobarse en la sesión; y **fue aprobado, por mayoría**, en votación económica con el voto en contra de la diputada y los diputados **Iris Fernanda Sánchez Chiu, Emeterio Ochoa Bazúa, Juan Pablo Arenivar Martínez, Jesús Manuel Scott Sánchez y Norberto Barraza Almazán**. Siguiendo con el protocolo, la presidencia puso a discusión el

asunto, en lo general, e hizo uso de la voz el diputado Scott Sánchez, y de manera textual dijo:

“\$200 millones de pesos le costara a la ciudadanía un proceso electoral que, según estimaciones del mismo Instituto Nacional electoral, habrá una participación de tan solo el 8 y el 12 por ciento de la ciudadanía. ¿De dónde saldrá este dinero? De los bolsillos de las familias de los sonorenses que tendrán que costear un capricho político en lugar de destinárselos a obras prioritarias. Pedí la palabra compañeras diputadas y diputados, solamente para hacer una mención de que podríamos haber hecho con esos \$200 millones de pesos que el gobierno del Estado, y que este Congreso del Estado dará para que se organice esta elección de jueces y magistrados. Con esos \$200 millones de pesos podríamos haber instalado 667 canchas de fútbol a lo largo de todo el Estado de Sonora; rehabilitar las instalaciones de entre 100 y 130 escuelas; beneficiar a 6814 estudiantes de capacidades diferentes con becas de \$3 mil pesos mensuales por 10 meses; construir 400 viviendas; equipar e instalar 13 clínicas de salud en comunidades marginadas; o, apoyar a 400 pequeños negocios con créditos de \$50 mil pesos; entre miles de obras más que pudieron haber escogido, pero, en su lugar prefirieron iniciar un proceso que en ningún otro país del mundo ha tenido éxito, con tal de ser de los primeros estados en implementarlo. ¿Por qué las prisas, diputadas y diputados? Pudimos haber iniciado este proceso en el 2027 como lo permitía la ley; sin embargo, por quedar bien con el poder, pues, han querido arriesgar las finanzas de las y los ciudadanos sonorenses, apresurando un seceso inédito que afectará a más de 75 mil juicios en el Estado. 75 mil juicios que pasaran a manos de 45 personas juzgadoras que van a tener que llegar a atenderlos de manera rápida, sin la experiencia necesaria, que llegaran al cargo no por su capacidad o experiencia sino por su cercanía al poder. Con la renuncia del 100 por ciento de las y los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia de Sonora, nos queda claro el mensaje, quienes si cuentan con un respetable carrera judicial jamás se sometería a este burdo y denigrante proceso electoral. Movimiento Ciudadano seguirá señalando todas las irregularidades que se presentan durante el proceso de la reforma judicial, de la mano de la ciudadanía, continuaremos en la lucha por explicar los alcances y peligros de esta elección, como nos comprometimos desde el inicio”.

Seguidamente, el diputado Arenivar Martínez, dijo:

“Pues esta reforma al Poder Judicial ya se ha hablado mucho, no es como que no sea tan importante para dejar de hablar de ella, como es antes, ahora y como va a ser después de todo lo que está ocurriendo. Pero, más allá de lo que ya se ha dicho, de que si es un asalto al Poder Judicial, que lo es; que si somete al Poder Judicial, que lo es; que si la intensión es volver al poder Judicial político, como lo es el Legislativo ante el Ejecutivo, que totalmente lo es, pues ahora estamos ante esta parte donde se debe asignar un recurso para la elección que va haber en Sonora. Lo que pasa es que vemos varias inconsistencias desde un principio, desde como se ha estado llevando a cabo este proceso desde nivel federal, que nos ha servido para poder ver cómo es realmente este régimen, como es que funciona, como es que actúa en estos casos. Desde comités de evaluación, pues del régimen; desde candidatos por los que vas a poder votar que son realmente del régimen, que has de cuenta que es una boleta donde vienen varios nombres, pero todos con el nombre de Morena, prácticamente es eso, es una simulación y,

¿Cuánto nos va a costar esta simulación en Sonora? Más de \$200 millones de pesos, para una simulación, cuando hay muchos otros pendientes que atender. Mientras, como han exhibido, también nuestros compañeros de Movimiento Ciudadano a través de redes sociales, hospitales que están trabajando bajo protesta porque no tienen insumos, peor si hay para darle \$200 millones de pesos a esta simulación. Ya se sabía que esto iba a requerir recursos adicionales en el Presupuesto de Egresos, pero lo estamos atendiendo hasta ahorita a las prisas, parchándolo, otra vez, mostrando también nuestra irresponsabilidad como Poder Legislativo. Y la pregunta más importante yo creo que es, ¿de dónde va a salir este dinero? Porque no se nos dice de donde va a salir. Todo lo que se hace es que, en el segundo transitorio dicen que el gobierno, el Ejecutivo lo va a decidir a través de la Secretaría de Hacienda; es decir, nosotros como Congreso debemos, porque es nuestra responsabilidad a probar o no si se va a modificar el Presupuesto de Egresos a lo largo del año, como siempre ha pasado, pero es nuestra responsabilidad, y aquí estamos diciendo que nos lavamos las manos, encárgate tú gobierno del Estado, incluso siendo irresponsables con nuestra misma labor legislativa. Y eso pone, pues la subordinación de este Poder que se supone que debe ser autónomo, y nos pone de ejemplo con lo que va a pasar con el Poder Judicial, que también, en muchas ocasiones se va a poder lavar las manos por sus intereses políticos. De nuevo venimos a fallar en nuestra labor. Entonces, pues podemos no estar de acuerdo en varias decisiones que se toman, pero al menos deberíamos de estar de acuerdo en que tenemos que hacer nuestro trabajo como realmente nos corresponde, y ni así lo estamos haciendo. Se está haciendo de manera improvisada, se está haciendo de manera irresponsable y, sobre todo, estamos dando el ejemplo de lo que va a pasar con el Poder Judicial, como Poder Legislativo estamos subordinándonos al Poder Ejecutivo, y por eso no la vamos acompañar, otra vez.

Finalmente, el diputado Ochoa Bazúa, dijo:

“El Estado no cuenta con \$200 millones de pesos a libre disposición para poder hacerle frente a esta elección del Poder judicial local, lo que va a suceder es que, obviamente esos \$200 millones, pues van a quitárselos a otro sector que ya se estaba programado para poderlos ejercer aquí. Yo lo decía antes y lo pienso ahora, independientemente de que estemos a favor o en contra de la reforma judicial o de la elección del Poder Judicial, pues hay una realidad constitucional la cual tenemos que acatarla, ¿no? Y que, en ese sentido, pues no somos ajenos al cumplimiento de la norma. Sin embargo, creo que tenemos una oportunidad, porque este año se van a ejercer esas elecciones del Poder Federal de la Federación, y en la premura del tiempo de como ha venido organizándose este tema aquí en lo local, tenemos la oportunidad de dejar pasar, de ver qué es lo que sucede con la elección federal, para poder también, aprender de la prueba y error que nos va a ocasionar esta elección. Y, también, no debemos de olvidar que este punto de la reforma judicial va a ser un punto que se va a tratar en las nuevas negociaciones del T-MEC, y que también pudiera haber ahí algún riesgo en poder llevar a cabo, pues este tema. Entonces, yo sugeriría que pudiéramos adecuar la norma local para que tuviéramos la oportunidad de dejar abierto el alcance a que esta elección pudiera darse hasta el 2027. Por ese motivo no vamos acompañar esta iniciativa”.



**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN  
DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1224.**

Escrito del Presidente Municipal de Yécora, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, el expediente de la glosa de la administración 2021-2024, el dictamen emitido por la comisión especial plural para la entrega recepción de la administración, asimismo se anexa certificación del acuerdo número 51, donde el cabildo en pleno aprobó el documento.

**RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**12 al 14 de febrero de 2025. Folios 1225, 1231, 1238, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1268, 1269, 1270, 1273, 1277, 1282, 1283, 1285, 1286, 1287, 1288, 1294, 1296, 1297, 1299 y 1300.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Bacadehuachi, San Felipe de Jesús, Santa Ana, Carbo, San Luis Río Colorado, Fronteras, Trincheras, Arizpe, Bavispe, Benito Juárez, Cajeme, General Plutarco Elías Calles, Arivechi, Quiriego, Huasabas, Rosario, Caborca, Moctezuma, Cucurpe, Banamichi, Ímuris, La Colorada, Etchojoa y Soyopa, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información financiera, presupuestal y programática, derivada de las operaciones realizadas por la administración municipal y paramunicipal durante el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2024. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1226.**

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que aprobaron por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del ayuntamiento, los ingresos adicionales o excedentes del organismo público descentralizado municipal para la prestación del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposiciones de aguas residuales del municipio, periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre del año 2024, para todos los efectos correspondientes. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**12 al 14 de febrero de 2025. Folios 1227, 1276 y 1292.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Tepache, Arivechi y Banamichi, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en la integración de sus anteproyectos de Leyes y Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, incorporen acciones específicas para incentivar a sus habitantes a que realicen el pago voluntario y oportuno de los impuestos municipales, a efecto de fortalecer su hacienda municipal a través del incremento de su recaudación tributaria, con el fin de allegarse de los recursos necesarios que les permitan impulsar el desarrollo de sus respectivos municipios. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 29, APROBADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2024.**

**12 al 14 de febrero de 2025. Folios 1228, 1275 y 1295.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Tepache, Arivechi y Banamichi, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, respuestas al exhorto emitido a los setenta y dos ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en la integración de sus anteproyectos de Leyes y Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025, se abstengan de contemplar disposiciones fiscales que hayan sido tildadas de inconstitucionales por la Suprema Corte de Justicia. Lo anterior, con el apercibimiento de que, en caso de no acatar esta medida, este Poder Legislativo procederá a modificar los proyectos que contengan dichas disposiciones, con el fin de dejarlas sin efectos, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 64, fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 23 APROBADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2024.**

**12 al 14 de febrero de 2025. Folios 1229, 1274 y 1291.**

Escrito de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Tepache, Arivechi y Banamichi, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, respuestas al exhorto emitido a las y los presidentes municipales del Estado de Sonora; para que, en atención a sus atribuciones legales y posibilidades presupuestales, realicen todas las acciones tendientes que les permita integrar, dentro de su estructura orgánica municipal, un área que realice las funciones de auxilio a las autoridades federales y estatales en el exacto

cumplimiento de la legislación, en materia de Asociaciones Religiosas y Culto Público. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 22, APROBADO EL 24 DE OCTUBRE DE 2024.**

**12 al 14 de febrero de 2025. Folios 1230, 1260 y 1284.**

Escrito de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Tepache y Villa Pesqueira, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, para que dentro de sus atribuciones en el nombramiento de las y los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales se sujeten al principio de paridad de género y apliquen en los requisitos de contratación la denominada “Ley 3 de 3”, así como dar cabal cumplimiento de contar en el servicio público municipal, con la cuota de personas con discapacidad o personas en situación de discapacidad. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 06, APROBADO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1233.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos de los municipios en nuestra entidad, a efecto de que, en uso de las facultades, que le señalan los artículos 135, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Sonora; 98, segundo párrafo y 103, segundo párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para el nombramiento de Comisarios y Delegados municipales, observen un procedimiento democrático y abierto a la población interesada. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 08, APROBADO EL 05 DE OCTUBRE DE 2021.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1234.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que, en ejercicio de sus atribuciones, aprueben reservas territoriales para la creación de Bosques Urbanos como una medida de adaptación importante ante los efectos adversos del cambio climático, que resultan en una disminución de la vulnerabilidad de la población de los



municipios en el Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 19, APROBADO EL 23 DE OCTUBRE DE 2021.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1235.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la entidad, a la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, a la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora; así como también, a la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora, para que, en uso de las facultades legales que señalan los artículos 6, 122 y 123 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, realicen las acciones necesarias que permita la constitución de reservas territoriales para la regularización de la tenencia de la tierra, así como también, para el desarrollo y autoconstrucción de vivienda social en beneficio de las familias vulnerables que se encuentran en los 72 municipios de nuestra entidad. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 24, APROBADO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1236.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a diversos Ayuntamientos de la Entidad a efecto de que expidan, a la brevedad, el Reglamento de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas de los municipios correspondientes y el Catálogo Municipal para la restitución, en virtud de que venció el plazo de ciento ochenta días previsto en el artículo Tercero Transitorio de la Ley publicada el 8 de Agosto de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 26, APROBADO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1237.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria Santa Ana, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, informe de la recaudación de ingresos adicionales y excedentes recibidos durante el ejercicio fiscal del 2024 para su autorización en los rubros establecidos

en la ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos aprobado en reunión de cabildo el día 06 de febrero del 2025. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1239.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que en ejercicio de sus atribuciones emprendan una campaña municipal, con el objetivo de realizar jornadas de capacitación sobre los modelos y acciones de prevención de incendios a ser realizados e implementados por los miembros de los hogares en el estado. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 43, APROBADO EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1240.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública y a los Ayuntamientos del Estado de Sonora a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones, determinen como mínimo un 30% (treinta por ciento) de los recursos destinados a las obras concertadas durante el año 2022, para implementar infraestructura verde en los municipios. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 48, APROBADO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1241.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 municipios del Estado, al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF) y a la Unidad Estatal de Protección Civil Sonora, a que lleven a cabo las acciones necesarias para la instalación de albergues temporales para las personas más vulnerables y en situación de calle, ante el inicio de la temporada invernal 2021-2022. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 51, APROBADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1242.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos del Estado de Sonora, para que en este ejercicio fiscal 2022, den cumplimiento a lo previsto en la Ley de Fomento y Apoyo a la Proveeduría para el Estado de Sonora, pero sobre todo se privilegie la contratación de empresas proveedoras locales, ya sea para la contratación de servicios o la adquisición de bienes. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 55, APROBADO EL 03 DE FEBRERO DE 2022.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1243.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos del Estado, a efecto de que informen a esta soberanía cuál es el monto presupuestal asignado para el ejercicio fiscal 2022 para sus Cronistas, así como también, si los Ayuntamientos que a la entrada en vigor del Decreto 154 que no tenían un Cronista, iniciaron el procedimiento previsto por el artículo 19 Bis 3 de la Ley de Fomento de la Cultura y Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Sonora para la elección del Cronista Municipal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 64, APROBADO EL 17 DE FEBRERO DE 2022.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1244.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos de la Entidad, emprendan campañas semestrales de esterilización canina y felina, así como a implementar a través de sus direcciones de salud municipales o área correspondiente, consultas gratuitas para perros y gatos. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 65, APROBADO EL 17 DE FEBRERO DE 2022.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1245.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora que aún no hayan armonizado sus Reglamentos Internos en materia de gobierno y administración municipal, a que comiencen los trabajos para cumplir con lo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio

de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, toda vez que ha fenecido el plazo establecido en dicho ordenamiento. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 68, APROBADO EL 01 DE MARZO DE 2022.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1246.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora a fin de que informen a este Poder Legislativo si cuentan con un Comité de Obras Públicas y Servicios debidamente instalado y la conformación del mismo, de conformidad con lo que se establece en el artículo 14 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 85, APROBADO EL 19 DE ABRIL DE 2022.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1247.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Municipios del Estado de Sonora, a efecto de que se abstengan a autorizar la realización de cualquier acto o práctica que implique maltrato o crueldad hacia un animal en cualquier festival o celebración regional en el territorio Estatal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 110, APROBADO EL 16 DE JUNIO DE 2022.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1248.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos y a Agentes del Ministerios Público del Estado de Sonora, para que, en el ámbito de sus atribuciones, apliquen las disposiciones en materia de prevención y protección animal previstas en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Sonora y en el Código Penal del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 122, APROBADO EL 14 DE JULIO DE 2022.**

**12 y 14 de febrero de 2025. Folios 1249y 1290.**

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos San Felipe de Jesús y Banamichi, Sonora, con el que remiten respuestas al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora para que designen una persona encargada de la implementación de la Agenda 2030 en su municipio, que a su vez fungirá como enlace de su Ayuntamiento con la Comisión especial para el seguimiento a la implementación de la agenda 2030 en el Congreso del Estado de Sonora, con la finalidad de que en conjunto logremos erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones. **RECIBO Y SE ACUMULAN AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 126, APROBADO EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1250.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remiten respuesta al exhorto emitido a los 72 Municipios del Estado, a las autoridades educativas, universitarias y sectores de la sociedad, para que, en apego a lo que señala la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora, la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, así como, la Ley que Regula la Producción, Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial y Productos Plásticos de un solo uso en el Estado de Sonora, de manera coordinada, implementen todas las acciones necesarias para evitar la generación y dar un manejo integral, ambientalmente adecuado y económicamente eficiente a los residuos plásticos de un solo uso, a efecto de resolver el impacto negativo de contaminación por basura en los bienes inmuebles municipales de dominio público de uso común. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 148, APROBADO EL 31 DE OCTUBRE DE 2022.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1251.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido al Dr. José Luis Alomía Zegarra, Secretario de Salud del Estado de Sonora, así como a los a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, a fin de que realicen

acciones encaminadas a la difusión, protección y acceso a la salud masculina. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 149, APROBADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1252.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora, a fin de que armonicen y adecuen sus reglamentos y presupuestos del ejercicio 2023, a las reformas y acuerdos vigentes, aprobados por esta Legislatura. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 150, APROBADO EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1253.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 Ayuntamientos, para que informen si dieron cabal cumplimiento a la obligación que se les impone en los artículos segundo y tercero transitorios de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Sonora y sus Municipios. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 173, APROBADO EL 02 DE MARZO DE 2023.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1254.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamientos del Estado de Sonora, a suscribir la Declaración de Venecia, en beneficio de las familias y como esfuerzo tendente al logro de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 176, APROBADO EL 07 DE MARZO DE 2023.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1255.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los Ayuntamiento de la entidad para que, informen el

cumplimiento de los artículos 17 y 18 de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora, respecto de la creación del Sistema Municipal de Arbolado Urbano (SMAU) en pulmones y áreas verdes, plazas y espacios públicos principales de cada municipio. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 188, APROBADO EL 20 DE ABRIL DE 2023.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1256.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 ayuntamientos de Sonora, para que atiendan a la brevedad lo que se establece en el Decreto número 99, mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Sonora y que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, respecto al plazo de 60 días naturales que se especifican para que las autoridades municipales actualicen las disposiciones legales o normativas correspondientes a efecto de dar cumplimiento al objeto de dicho Decreto. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 195, APROBADO EL 27 DE ABRIL DE 2023.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1257.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los 72 municipios del Estado de Sonora, en relación con el cumplimiento de programas municipales en materia de protección animal. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 234, APROBADO EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1258.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos de los municipios del Estado de Sonora, para que rindan informe del cumplimiento de lo establecido en la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en las Zonas Urbanas del Estado de Sonora. **RECIBO Y**

**SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 244, APROBADO EL 06 DE FEBRERO DE 2024.**

**12 de febrero de 2025. Folio 1259.**

Escrito de la Secretaria del Ayuntamiento de San Felipe de Jesús, Sonora, con el que remite respuesta al exhorto emitido a los ayuntamientos del Estado de Sonora, para que ofrezcan un reconocimiento a la Primera Regidora de su municipio, principalmente a aquellas que se integraron en las administraciones de 1955 a 1958, derivado de la reforma al artículo 34 constitucional del 17 de octubre de 1953 y que reconoce el derecho a las mujeres de votar y ser votadas para puestos de elección popular. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 248, APROBADO EL 13 DE FEBRERO DE 2024.**

**13 de febrero de 2025. Folio 1271.**

Escrito de diversos ciudadanos integrantes del Movimiento en Defensa del Agua, el Territorio y la Vida Sonora, mediante el cual remiten oposición ciudadana a la construcción de tres presas en el Río Sonora. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DEL AGUA.**

**13 de febrero de 2025. Folio 1272.**

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, la solicitud de autorización de las modificaciones al presupuesto de ingreso del ejercicio fiscal 2024, del municipio de Benito Juárez, Sonora, y en su caso su publicación en el boletín oficial. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

**13 de febrero de 2025. Folio 1278.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Suaqui Grande, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, copia del expediente de entrega recepción, aprobado por el H. Cabildo en reunión ordinaria número 4 celebrada el 04 de noviembre de 2024. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**



**13 de febrero de 2025. Folio 1279.**

Escrito de la Lic. Guadalupe Mireya Angulo Irigoyen, Jueza “B” de Primera Instancia de lo Familiar con competencia especializada, con el que informa a este Poder Legislativo, en base a que el cargo que ejerce fue seleccionado para concursar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, del Poder Judicial del Estado de Sonora, según sesión celebrada el 10 de enero de 2025, dentro del plazo establecido, su decisión de declinar su participación en el proceso electoral antes referido, para efecto de no ser incorporada para ese cargo, en los listados de candidaturas que ese órgano colectivo remitirá al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. **RECIBO Y RECIBO Y SE REMITE A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.**

**13 de febrero de 2025. Folio 1280.**

Escrito del Presidente Municipal y de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, con el que remite a este Poder Legislativo, la glosa de la administración saliente periodo 2021-2024, para efectos de las revisiones correspondientes. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**13 de febrero de 2025. Folio 1281.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que se ha detectado un error involuntario en la página número 5 del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, específicamente en los nombres de los regidores, los cuales fueron acentuados de manera incorrecta. **RECIBO Y ENTERADOS.**

**14 de febrero de 2025. Folio 1289.**

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, que en acuerdo número 57 de sesión ordinaria número 06 de fecha 26 de diciembre de 2024, aprobaron las modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, mediante transferencias compensadas, ampliaciones y reducciones. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

**14 de febrero de 2025. Folio 1293.**

Escrito del Lic. Joaquín Jauregui Mercado, con el que remite al Comité de Evaluación de este Poder Legislativo, tres denuncias administrativas presentadas ante la unidad de Investigación de faltas Administrativas del Poder Judicial del Estado de Sonora, en contra del Juez Jesús Abel Haro Montaña en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Puerto Peñasco, Sonora. **RECIBO Y SE REMITE AL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

**14 de febrero de 2025. Folio 1298.**

Escrito de la Lic. Alejandra Celaya Alegría, Jueza Oral de lo Penal del Distrito Judicial Uno, del Poder Judicial del Estado de Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, en base a que el cargo que ejerce fue seleccionado para concursar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, del Poder Judicial del Estado de Sonora, su decisión de declinar su participación en el proceso electoral antes referido, por así convenir a sus intereses. **RECIBO Y RECIBO Y SE REMITE A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.**

**17 de febrero de 2025. Folio 1328.**

Escrito del Lic. José Nahúm Martínez Gutiérrez, Juez segundo de Primera instancia de lo civil del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, en base a que el cargo que ejerce fue seleccionado para concursar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, del Poder Judicial del Estado de Sonora, su decisión de declinar su participación en el proceso electoral antes referido, por así convenir a sus intereses. **RECIBO Y SE REMITE A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.**

**17 de febrero de 2025. Folio 1334.**

Escrito de la Lic. Elsa María Torres Valenzuela, con el que manifiesta ante este Poder Legislativo, su voluntad de declinar la candidatura al cargo de Juez Oral Penal del distrito 7, sede Cananea, por tener interés en participar por diverso cargo. **RECIBO Y SE REMITE A**

**LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA  
LOS EFECTOS CONDUCENTES.**

**17 de febrero de 2025. Folio 1339.**

Escrito del Lic. Abidan Muñoz Castillo, Juez segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, con el que informa a este Poder Legislativo, en base a que el cargo que ejerce fue seleccionado para concursar en el proceso electoral extraordinario 2024-2025, del Poder Judicial del Estado de Sonora, su decisión de declinar su participación en el proceso electoral antes referido, por así convenir a sus intereses. **RECIBO Y SE REMITE A LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos Rebeca Irene Silva Gallardo, Cesar Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, en nuestro carácter de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la facultad que nos otorgan los artículos 53, Fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecemos ante el Pleno de esta Soberanía, para someter a su consideración, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA**, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos consagrado en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es fundamental en la lucha por la inclusión y la igualdad en nuestro país y, por supuesto, en nuestro Estado, toda vez que establece la base legal para garantizar el respeto y protección de sus formas de organización autónoma, instituciones, lenguas y autoridades, así como la obligación del Estado de prevenir y erradicar la discriminación. Este marco constitucional refuerza el compromiso de construir una nación verdaderamente pluricultural, donde todas las comunidades sean valoradas y respetadas.

Uno de los derechos fundamentales que este artículo garantiza a los pueblos indígenas y afroamericanos es el acceso a una educación de calidad, pues en su inciso B, fracción II, dispone que la Federación, las entidades federativas y los municipios deben promover la igualdad de oportunidades y eliminar las prácticas discriminatorias mediante el diseño y la implementación de políticas públicas en colaboración con las comunidades indígenas. Estas medidas buscan garantizar el ejercicio pleno de los derechos de estas comunidades y fomentar su desarrollo integral.

Uno de los aspectos más destacados de estas políticas es la obligación de las autoridades de incrementar los niveles de escolaridad, especialmente a través de la promoción de la educación bilingüe e intercultural. Este enfoque no solo busca mejorar la alfabetización y la conclusión de la educación básica, sino también fomentar la capacitación productiva y garantizar el acceso a la educación media superior y superior. Además, la creación de un sistema de becas para estudiantes indígenas en todos los niveles es una herramienta clave para reducir las desigualdades y apoyar a quienes enfrentan barreras económicas y sociales.

Un elemento esencial en el desarrollo de estos programas educativos es la inclusión de contenidos regionales que reconozcan y celebren la herencia cultural de los pueblos indígenas, diseñados en consulta con las propias comunidades. Este esfuerzo por adaptar la educación a las realidades culturales y lingüísticas de los estudiantes refuerza el respeto y el conocimiento de las diversas culturas que coexisten en nuestro país, por lo que debe entenderse la actividad educativa desde esta perspectiva, ya que no solo transmite conocimientos, sino también fortalece la identidad y promueve la convivencia armónica entre las diferentes comunidades del país.

Con esos ideales, el Congreso de la Unión aprobó el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 7 de junio de 2024, que en su artículo segundo transitorio ordena a los Congresos de las entidades federativas, incluido el nuestro, a que legislen en materia de educación indígena, intercultural y plurilingüe en un plazo no mayor a 365 días a partir de la publicación del mismo, homologando las disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, a lo que marca la Ley General relativa en este materia, para lo cual debemos considerar, al menos, los siguientes puntos:

- ✓ Establecer la obligación de que se incluya a los pueblos indígenas y afromexicanos, en la participación activa en el Sistema Educativo Estatal.

- ✓ Actualizar la denominación de la educación indígena, para que abarque el enfoque intercultural y plurilingüe.
- ✓ Ampliar los alcances del objeto de la educación indígena, intercultural y plurilingüe, para que establezca los ideales de esta nueva orientación educativa que beneficia a pueblos y comunidades indígenas en el Estado.
- ✓ Fortalecer la obligación de consultar a pueblos y comunidades indígenas, cuando se tomen determinaciones educativas que les competan.
- ✓ Asumir las nuevas acciones legales que deben realizar las autoridades estatales y municipales en materia de educación indígena, intercultural y plurilingüe.
- ✓ Establecer requisitos para garantizar y promover el uso de las lenguas indígenas en el sistema de educación indígena, intercultural y plurilingüe del Estado.
- ✓ Imponer la obligación de documentar, investigar y difundir la tradición oral, escrita y los conocimientos ancestrales de cada comunidad indígena y afromexicana establecida en territorio estatal.
- ✓ Asegurar la participación de la población indígena y afromexicana para garantizar el derecho a la educación.

Es importante recordar, que antes de la aprobación de esta iniciativa mediante dictamen de esta comisión, es obligatorio realizar el respectivo proceso previo de consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, que, en nuestro caso, debe realizarse con aquellos que estén establecidos en territorio estatal, para lo cual es necesario la coordinación con la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, al ser la autoridad local en ese ámbito.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con proyecto de:

### **DECRETO**

**QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman los artículos 3, 51, 52, 53 y 130, así como la denominación del Capítulo VI del Título Segundo; y se adicionan los artículos 53 Bis y 53 Bis 1; todos de la Ley de Educación del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

***Participación activa en el Sistema Educativo Estatal***

**Artículo 3.-** La autoridad educativa estatal fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, los pueblos indígenas y afromexicanos, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Estatal, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones de nuestra entidad federativa, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes.

**Capítulo VI**

De la educación indígena, intercultural y plurilingüe

***Objeto de la educación indígena, intercultural y plurilingüe***

**Artículo 51.-** En el Estado de Sonora se garantizará el derecho de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas a recibir educación inclusiva, humanista, equitativa, en igualdad de oportunidades, con la garantía de pertinencia y de no discriminación.

Promoverá que la educación indígena contribuya a la generación del conocimiento, aprendizaje, reconocimiento, valoración, preservación y desarrollo tanto de la tradición oral y escrita indígena, como de las lenguas indígenas estatales como medio de comunicación, de enseñanza, objeto y fuente de conocimiento.

***Consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas***

**Artículo 52.-** Las autoridades educativas del Estado de Sonora y el Congreso del Estado de Sonora, consultarán de manera previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe, de acuerdo con las disposiciones legales nacionales e internacionales vigentes en la materia, cada vez que se adopten medidas susceptibles de afectar a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, en materia educativa, respetando su autodeterminación en los términos del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para el cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría o el Congreso del Estado, según corresponda, se coordinará con la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para coadyuvar en los procesos de consulta relativas a las acciones que afecten a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas establecidos en territorio estatal.

Será obligación de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, constituir un comité de seguimiento de la Consulta, conformado por los pueblos indígenas establecidos en el Estado de Sonora.

***Acciones en materia de educación indígena, intercultural y plurilingüe***

**Artículo 53.-** En materia de educación indígena, intercultural y plurilingüe, la autoridad educativa estatal y autoridades municipales realizarán de forma enunciativa más no limitativa, las siguientes acciones:

I.- Fortalecer las escuelas de educación indígena y afromexicana, los centros educativos integrales y las Casas y Comedores de la Niñez Indígena u homólogas, para que cumplan con las condiciones de infraestructura escolar en términos de la Ley General de Educación, de la presente Ley y de las demás disposiciones aplicables.

II.- Desarrollar programas educativos que reconozcan la herencia cultural de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas, y promover la valoración de distintas formas de generar, interpretar y transmitir los conocimientos culturales, saberes, lenguas y tecnologías.

III.- Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de textos gratuitos en las lenguas de nuestra Entidad Federativa, garantizando la pertinencia de los mismos.

IV.- Fortalecer las instituciones públicas de formación docente, en especial, las normales bilingües interculturales, la adscripción de los docentes en las localidades y regiones lingüísticas a las que pertenecen. Así como impulsar programas de formación, actualización y certificación de maestras y maestros en las lenguas de las regiones correspondientes.

V.- Proponer que en la elaboración del contenido de los planes y programas de estudio se tomen en consideración los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, establecidos en territorio estatal, para favorecer la recuperación cotidiana de las expresiones y prácticas culturales de cada pueblo en la vida escolar.

VI.- Crear mecanismos, estrategias y programas acordes a los usos y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas, para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con enfoque intercultural y plurilingüe.

VII.- Procurar la asignación de personal docente que sea necesario en las escuelas de educación indígena, ya sea de base o temporal para cubrir ausencias, con el fin de que no se interrumpa el proceso de enseñanza aprendizaje;

VIII.- Promover la conectividad y el acceso a las tecnologías de la información y comunicación de las escuelas de educación indígena y afromexicana, a través del acceso y la capacitación en su uso.

IX.- Integrar y actualizar la información de la estadística educativa y el padrón de migración indígena, a fin de garantizar la pertinencia de la misma.

X.- Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de los tres niveles de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad estatal y municipal, dando especial apoyo a estudiantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en un marco de inclusión y enriquecimiento de las culturas del Estado.



XI.- Vincular los contenidos de la educación indígena con los sectores productivos de la región respectiva, que favorezcan la inclusión laboral de sus egresados, y la aportación de estos últimos al desarrollo de sus comunidades.

XII.- Llevar a cabo programas de sensibilización de padres y madres de familia de estudiantes indígenas con discapacidad o en situación de discapacidad, encaminados a que reconozcan y acepten los diagnósticos de discapacidad que afectan a sus hijos e hijas, y participen en su atención integral.

*Uso de las lenguas indígenas en el sistema de educación indígena, intercultural y plurilingüe*

**Artículo 53 Bis.-** La autoridad educativa estatal garantizará y promoverá el uso de las lenguas indígenas en el sistema de educación indígena, intercultural y plurilingüe del Estado. Nunca podrá justificarse la eliminación de esta garantía por motivo del bajo número de hablantes. Para lograr lo anterior se deberá cumplir con lo siguiente:

I.- Emplear las lenguas indígenas en la formación docente, así como en la instauración de unidades de enseñanza aprendizaje, currícula de estudio, contenidos y materiales didácticos.

II.- Establecer propósitos de enseñanza aprendizaje de carácter lingüístico en el plan curricular que contenga la lengua del pueblo o comunidad en la cual se localiza la escuela y se establezca una estrecha vinculación con la comunidad para fortalecer los conocimientos.

III.- Garantizar la participación de personas con conocimiento pedagógico y dominio didáctico de la lengua indígena para que formen parte del proceso educativo, de preferencia de su comunidad de adscripción.

IV.- Promover que las autoridades escolares, personal docente, técnico y de servicios de apoyo de las escuelas en comunidades indígenas deba ser hablante de la lengua indígena del lugar, zona o región donde presta sus servicios.

V.- Promover la interculturalidad a través del intercambio de conocimientos culturales y saberes de las diversas variantes lingüísticas.

VI.- Diseñar contenido multimedia que podrá vincularse con los contenidos en papel que se encuentren en los libros de textos. Esta vinculación se puede hacer de acuerdo con la planeación correspondiente y recurriendo a recursos y herramientas como los códigos de respuesta rápida, páginas de Internet y aplicaciones móviles.

Para las lenguas indígenas que no cuenten con ningún tipo de presencia, se deben realizar acciones afirmativas para incluirlas en los programas de estudio. Las lenguas indígenas que ya tengan presencia en el sistema actual de educación, se deben fortalecer y consolidar su uso.

La educación indígena, intercultural y plurilingüe deberá ser considerada prioritaria en el Plan Estatal de Desarrollo.

***Documentación, investigación y difusión de las tradiciones y conocimientos indígenas***

**Artículo 53 Bis 1.-** La autoridad educativa estatal está obligado a documentar, investigar y difundir la tradición oral, escrita y los conocimientos ancestrales de cada comunidad indígena y afromexicana establecida en territorio estatal. En el cumplimiento de dicho deber, la comunidad participará y tendrá un papel central en la identificación de dichas tradiciones orales, escritas y de conocimientos ancestrales. Estas tradiciones no deberán estar limitadas a una lengua indígena.

Una vez identificadas las tradiciones orales, escritas, conocimientos culturales y saberes en el Estado de Sonora, se deberá promover su inclusión como parte de los contenidos centrales de la educación pública dentro de cada comunidad indígena o afromexicana en el Estado.

***Participación de la sociedad para garantizar el derecho a la educación***

**Artículo 130.-** Las autoridades educativas podrán promover, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación.

En las escuelas públicas de educación básica y media superior que se ubiquen en municipios con población indígena y/o afromexicana, se deberá procurar la representación de los hablantes de lengua indígena o de personas afromexicanas en estas actividades.

En municipios con población indígena y/o afromexicana, las autoridades educativas procurarán que en las escuelas públicas de educación básica y media superior se garantice su representación en los consejos de participación escolar previstos en esta Ley.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Ejecutivo del Estado cuenta con un plazo de 90 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para ajustar sus disposiciones reglamentarias a lo dispuesto en el mismo.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora a 18 de febrero de 2025.

**C. DIP. REBECA IRENE SILVA GALLARDO**

**C. DIP. CESAR ADALBERTO SALAZAR LÓPEZ**

**C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

**#SoyDePueblo**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, **Diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez** y **Diputado Jesús Manuel Scott Sánchez**, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, acudimos ante esta Asamblea Legislativa con el propósito de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY PARA LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO E INTEGRAL DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA DEL ESTADO DE SONORA**, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el marco del **Día Internacional del Cáncer Infantil**<sup>1</sup>, recordamos la serie de esfuerzos que, desde la legislatura pasada, la Bancada de Movimiento Ciudadano, por conducto de nuestra entonces *Diputada Rosa Elena Trujillo*, implementó para atender a una problemática existente y de prioritaria atención, como lo son las medidas integrales y universales hacia niñas, niños y adolescentes con sospecha o diagnóstico de Cáncer Infantil.

En este sentido, al haberse presentado el 07 de abril de 2022, **este Congreso dejó pasar la oportunidad de dictaminarla y convertirla en ley**, por lo que entró en el supuesto de caducidad legislativa prevista por nuestra ley orgánica; frente a ello, resulta indispensable retomar esta propuesta, toda vez que viene a robustecer nuestras leyes frente a un tema que vulnera la vida de nuestras infancias y adolescencias en Sonora.

Bajo tal tesitura, es que hoy la Bancada de Movimiento Ciudadano, nuevamente, presenta la *Ley para Detección y Tratamiento Oportuno e Integral del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia del Estado de Sonora*, con la intención de

---

<sup>1</sup> 15 de febrero: *Día Internacional del Cáncer Infantil*

poder llegar a cuanto consenso sea necesario con las distintas fuerzas políticas que integran este recinto, en miras de su aprobación.

**La lucha para brindarles una vida digna a nuestros niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que atraviesen esta dura situación, debería ser una prioridad universal, no limitada a un sólo grupo parlamentario;** en tal sentido, les invitamos, diputadas y diputados, a que se sumen a este urgente llamado y legislemos *en pro* de quienes más nos necesitan, pues sólo así podremos estar a la altura de las necesidades de nuestro estado.

Expuesto lo anterior, resulta necesario explicar la relevancia de la presente Iniciativa, toda vez que deriva de la creación de la *Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia*, publicada mediante Decreto en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero del 2021, y que tiene por objeto establecer, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para garantizar la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer, estableciendo las siguientes estrategias prioritarias:

- Diagnóstico temprano.
- Acceso efectivo a tratamientos oportunos y de calidad.
- Capacitación continua al personal de salud.
- Disminuir el abandono de tratamientos.
- Contar con un registro fidedigno y completo de los casos.

Según lo establecido, **serán sujetos de derecho en la presente ley toda la población menor de 18 años, cuando el personal médico general, o cualquier especialista, tenga sospecha o haya confirmado cáncer en cualquiera de sus etapas, así como la población que adquiriera la mayoría de edad en el transcurso de su tratamiento**, contemplando un piso mínimo de Derechos.

Al ser una Ley General de observancia nacional, se generan responsabilidades para las Entidades Federativas, mismas que deben ser atendidas y legisladas

por este Congreso Local; **además, garantizar la atención oportuna del Cáncer en la infancia y la adolescencia, debe ser uno de los compromisos impostergables de quienes asumimos la responsabilidad de servir a la ciudadanía, en el ejercicio público de los tres poderes y de los tres niveles de gobierno.**

El cáncer, según lo dicho por la Organización Mundial de la Salud, es una de las principales causas de mortalidad por enfermedad en la infancia y la adolescencia en todo el mundo; los padecimientos generados por esta enfermedad vulneran la calidad y la esperanza de vida de niñas, niños y adolescentes, generando un deterioro importante a nivel físico, psicológico y social, impactando tanto en quien lo padece, como en su entorno familiar.

En cumplimiento a las obligaciones internacionales suscritas por nuestro país en materia de Derechos Humanos, en los que se incluye reiteradamente el *Derecho a la Vida, a la Salud, a la Prioridad de la Infancia y la Adolescencia*, entre otros igualmente importantes, **el Estado mexicano debe asumir compromisos que se materialicen en un marco jurídico sólido, en políticas públicas integrales, en la asignación de recursos presupuestales, así como en el diseño de sistemas de coordinación institucional que permitan garantizar la atención integral y oportuna, especialmente de las niñas, niños y adolescentes que no cuentan con seguridad social.**

**Ser diagnosticado con Cáncer en México, no es neutro en términos de igualdad;** al hablar sobre esta problemática de salud, es imprescindible tomar en cuenta las condiciones de desigualdad social y económica que prevalecen en nuestro país, las cuales, definitivamente no son nuevas, pero se han agudizado como resultado de la falta de oportunidades y colocan en mayor vulnerabilidad a las familias, al condicionarse a la capacidad económica el acceso y la permanencia en los tratamientos para atender el Cáncer.

Se ha demostrado estadísticamente que, en los países con ingresos altos, más del 80% de niñas, niños y adolescentes diagnosticados con Cáncer se curan, mientras que en los países de ingresos medianos y bajos la probabilidad de recuperar la salud es apenas del 20%.

En nuestro Estado, según los datos proporcionados por la

Organización “*Pacto por la Primera Infancia*” en el 2021, más de un tercio de las niñas y niños menores de seis años viven en condición de pobreza, y al menos 5 de cada 100 menores de cinco años padecen desnutrición crónica; estos y otros indicadores, hacen evidente la urgencia de tomar acciones para garantizar y restituir los Derechos Humanos de la Infancia Sonorense, así como garantizar que la detección oportuna del Cáncer Infantil no se vea comprometida por la falta de acceso a los servicios de salud.

En México, de acuerdo con la información pública de la Secretaría de Salud, se estima que cada año se diagnostica con cáncer a más de 5 mil niños, de los cuales, el 65% se obtienen en etapas avanzadas de la enfermedad, causando más de 2 mil muertes anuales; esa realidad no es ajena a nuestra Entidad y debe ser atendida a la brevedad posible con alto nivel de prioridad.

Es una realidad innegable, que el costo económico que implica atender enfermedades como el cáncer, son prácticamente inaccesibles para la gran mayoría de las familias Sonorenses; como también lo es, que la pérdida de la salud se ve agravada por las condiciones de desigualdad y pobreza presentes en la mayor parte del territorio estatal. Es por ello, que hoy retomamos el compromiso realizado por la Bancada de Movimiento Ciudadano en la legislatura pasada, para que todas las niñas, niños y adolescentes diagnosticados con cáncer, tengan garantizado su derecho humano a la atención de la salud y el acceso a condiciones de vida dignas.

Por lo anterior expuesto, con fundamento en el artículo 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como el artículo 31, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

## **LEY**

**PARA LA DETECCIÓN Y TRATAMIENTO OPORTUNO E INTEGRAL DEL CÁNCER EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA DEL ESTADO DE SONORA.**

### **TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** La presente Ley tiene por objeto establecer lineamientos para la oportuna prevención, diagnóstico, registro, atención integral, tratamiento, rehabilitación, control y seguimiento, así como la vigilancia epidemiológica del cáncer en la infancia y la adolescencia, para contribuir en la disminución de la mortalidad, con estándares de calidad, seguridad y control que garanticen el derecho a la salud consagrado en el artículo 4º de la Constitución.

**Artículo 2.-** Las disposiciones de la presente Ley son de observancia general en el estado de Sonora y obligatoria para el personal de salud, profesional y auxiliar de las instituciones de salud pública, prestadores de servicios de asistencia social del Estado de Sonora, así como para personas físicas o morales que coadyuven en la prestación de servicios en términos y modalidades establecidas en la presente Ley.

**Artículo 3.-** Para lograr el objetivo de disminuir la mortalidad en niñas, niños y adolescentes con cáncer, las dependencias de la Secretaría de Salud, deberán de considerar las siguientes estrategias como prioritarias:

- I.- Diagnóstico temprano;
- II.- Acceso efectivo;
- III.- Tratamiento oportuno, integral y de calidad;
- IV.- Capacitación continua al personal de salud;
- V.- Disminuir el abandono al tratamiento;
- VI.- Contar con un registro fidedigno y completo de los casos;
- VII.- Implementar campañas de comunicación y difusión para crear conciencia social sobre el cáncer en la infancia y en la adolescencia; y
- VIII.- Garantizar los recursos económicos y materiales necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

**Artículo 4.-** Son principios rectores de esta Ley:

- I.- Los inherentes a los derechos humanos de esta Ley;
- II.- El interés superior de la niñez y la adolescencia;
- III.- La oportunidad, la eficiencia y la eficacia;
- IV.- Continuidad asistencial y de tratamiento;
- V.- La oportunidad, la eficiencia y la eficacia;

- VI.- La no discriminación;
- VII.- La progresividad;
- VIII.- La interdependencia e indivisibilidad;
- IX.- La centralidad en las personas; y
- X.- La universalidad y gratuidad.

**Artículo 5.-** La Secretaría de Salud y la Secretaría de Bienestar serán corresponsables de la instrumentación de la presente Ley, donde establecerán las bases para la coordinación institucional de las dependencias Estatales que, con base en sus atribuciones, tengan competencia en la materia; además, deberán impulsar la participación de los municipios, de los sectores social y privado, con el fin de fortalecer los servicios integrales en la materia.

Se deberán de llevar a cabo programas o campañas permanentes, para la detección oportuna del cáncer en la infancia y la adolescencia, particularmente, de los padecimientos con mayor incidencia en la entidad.

**Artículo 6.-** Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I.- **Agentes de Ayuda:** Asociaciones Civiles, Organismos No Gubernamentales, personas Físicas y morales de procedencia estatal, nacional o internacional que, de manera voluntaria, ejercen de forma honorífica y altruista acciones que contribuyen económica, académica, material o humanamente en la satisfacción de los requerimientos y necesidades de los niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de cáncer;

II.- **Hospital:** Hospital Infantil del Estado de Sonora;

III.- **Detección y Tratamiento Oportuno:** Las acciones realizadas en el menor tiempo posible por el personal de salud al que hace referencia este ordenamiento, en las circunstancias apremiantes para producir el efecto deseado y buscado por la ley, tomando en cuenta la disponibilidad y capacidad de recursos técnicos y humanos;

IV.- **Estrella Dorada:** Reconocimiento anual que se otorga a las personas físicas y morales que de manera sobresaliente contribuyen a fortalecer acciones de prevención, atención, tratamiento, acompañamiento, de intercambio de conocimientos, investigación, o la obtención de insumos, materiales y recursos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los menores con cáncer y sus familias;

V.- **Frente de Colaboración:** El frente de colaboración contra el cáncer infantil y la adolescencia del Estado de Sonora;

VI.- **Programa:** Programa Estatal de Cobertura Universal para la infancia y adolescencia con cáncer;

VII.- **Registro:** El Registro Nominal del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia del Estado de Sonora;

VIII.- **Secretaría de Salud:** La Secretaría de Salud del Estado de Sonora;



IX.- **Secretaría de Educación:** Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

X.- **Secretaría de Bienestar:** Secretaría de Bienestar del Estado de Sonora;

XI.- **Servicios de Salud:** Los Servicios de Salud de Sonora;

XII.- **DIF Sonora:** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Sonora;

XIII.- **DIF Municipales:** Los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los Ayuntamientos del Estado de Sonora;

XIV.- **Menores:** Niñas, niños y adolescentes menores de 18 años; y

XV.- **Personas usuarias del Programa:** Las niñas, niños y adolescentes, sus familiares, así como aquellas personas que de manera subsidiaria coadyuven en el tratamiento activo acreditados en el registro.

**Artículo 7.-** Son sujetos de la protección de la presente Ley las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años que tengan residencia en el Estado de Sonora, que no cuenten con los servicios de seguridad social y que se encuentren dentro de alguna de las siguientes circunstancias:

I.- Cuando la niña, niño o adolescente presente sintomatología, historial clínico o cualquier otro indicio que motive la sospecha del padecimiento de cáncer en cualquiera de sus etapas, determinado por un médico general o con especialidad, que requiera la aplicación de exámenes y procedimientos diagnósticos para descartar o confirmar el padecimiento;

II.- Cuando se confirme el diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas, tipos o modalidades y se requiera la atención, tratamiento, cirugía, terapia, seguimiento o vigilancia epidemiológica; y

III.- Cuando se haya diagnosticado el padecimiento de cáncer e iniciado su tratamiento previo a los 18 años de edad, con independencia a que se adquiera la mayoría de edad durante el tratamiento, se deberá garantizar la conclusión del mismo.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **De las Autoridades**

**Artículo 8.-** Son autoridades facultadas para aplicar la presente Ley, en el ámbito de su competencia, las siguientes:

I.- El o la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;

II.- La Secretaría de Salud;

III.- La Secretaría de Bienestar;

IV.- La Secretaría de Educación;

V.- Los Servicios de Salud;

VI.- DIF Sonora;

VII.- DIF Municipales;

VIII.- Las demás que establezca la presente Ley, la Ley General de Salud, la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia, así como disposiciones legales y normativas aplicables.

**Artículo 9.-** Es atribución del o la Titular del Poder Ejecutivo:

I.- Establecer las directrices que garanticen el programa para los usuarios que establece esta ley;

II.- Celebrar convenios para dar cumplimiento a los objetos de la presente Ley, de las Leyes Generales y Estatales en materia del cáncer en la infancia y en la adolescencia;

III.- Garantizar la disponibilidad de recursos presupuestales para dar cumplimiento a los objetivos de esta ley; y

IV.- Las demás que establezca esta Ley, su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 10.-** Es atribución de la Secretaría de Salud, lo siguiente:

I.- Garantizar a la infancia y adolescencia con indicios o diagnóstico de padecimientos de cáncer, el acceso a los servicios médicos proporcionados por el estado; estableciendo la planeación, programación y presupuestación de acciones y programas permanentes.

II.- Celebrar convenios para la consecución de los fines y el objeto de la presente Ley, en los términos de la Ley General de Salud, la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia, así como en las disposiciones legales y normativas aplicables;

III.- Coordinar la forma en que los Municipios coadyuvarán en la aplicación de la presente Ley;

IV.- Generar un registro actualizado de los padecimientos de cáncer; y

V.- La demás que establezca esta Ley, su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 11.-** Es atribución de la Secretaría de Bienestar, lo siguiente:

I.- Elaborar, e implementar un Programa específico para atender a la infancia y adolescencia con cáncer que, por sus condiciones socioeconómicas, se encuentren dentro de la población objetivo de dicha dependencia;

II.- Coadyuvar para establecer las bases, mecanismos, y acciones necesarias para la prestación de los servicios integrales a que se refiere la legislación general y estatal normativa y reglamentaria aplicable;

III.- Celebrar convenios de colaboración para el cumplimiento del objeto de la presente Ley;

IV.- Coordinar y promover las acciones de los organismos en el Estado que presten los

servicios de desarrollo Social;

V.- Promover la concurrencia y colaboración del gobierno federal, así como de los estatales y municipales, en conjunto con la participación del sector privado, en la prestación de los servicios de asistencia social;

VI.- Implementar acciones para disminuir el abandono al tratamiento, como resultado de la falta de recursos; y

VII.- Las demás que establezca esta Ley, su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 12.-** Es atribución de la Secretaría de Educación, lo siguiente:

I.- Contribuir en las acciones de prevención y detección oportuna del cáncer infantil y en la adolescencia en los centros educativos, a través de la difusión de información, así como la orientación a las familias de las niñas, niños y adolescentes de quienes se tenga conocimiento de presentar síntomas;

II.- Generar estrategias para apoyar académicamente a las niñas, niños y adolescentes que, por motivo del tratamiento, así como a consecuencia de la enfermedad, se vean impedidos a asistir regularmente al centro educativo, con la finalidad de evitar su deserción escolar;

III.- Se deberán considerar las circunstancias originadas por el padecimiento de cáncer, estableciendo alternativas y otorgando facilidades para garantizar el acceso al derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir educación;

IV.- Sensibilizar al personal docente y al alumnado para evitar la discriminación, así como de la importancia de prevenir y de diagnosticar estos padecimientos en etapas tempranas; proporcionándoles información sobre las principales señales de riesgo para su canalización oportuna a los servicios de salud; y

V.- Las demás que establezca esta Ley, su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 13.-** Son atribuciones del DIF Sonora, así como sus equivalentes a nivel municipal, lo siguiente:

I.- Asegurar e implementar las medidas necesarias para la debida aplicación de la presente Ley y su reglamento, así como promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía en general;

II.- Promover la concurrencia y colaboración de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como la participación del sector privado, en la prestación de los servicios de asistencia social;

III.- Regular el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que presten servicios asistenciales;

IV.- Incluir políticas públicas y programas cuya población objetivo sea la niñez y la infancia, acciones para coadyuvar en el diagnóstico oportuno del cáncer infantil, así como la

coordinación con las instituciones de salud pública para atender de conformidad a sus competencias, a la niñez y adolescencia en tratamiento de cáncer, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de los programas de asistencia social; y

V.- Incluir a los organismos privados que de manera solidaria atiendan a la población objetivo de la presente Ley, en los programas de apoyo a los de la sociedad civil.

**Artículo 14.-** Es atribución de los Servicios de Salud de Sonora:

I.- Realizar las acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de las niñas, niños y adolescentes en los términos de la presente Ley;

II.- Celebrar convenios de coordinación para la consecución de los fines y el objeto de la presente Ley, en los términos de la Ley General de salud, la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y en la Adolescencia, así como en las disposiciones legales y normativas aplicables;

III.- Establecer el registro de incidencia de cáncer en la población infantil y adolescente del estado;

IV.- Capacitar permanentemente al personal de salud para la detección temprana y atención correcta y oportuna del cáncer en la infancia y en la adolescencia;

V.- Garantizar la disponibilidad de recursos presupuestales para dar cumplimiento a los objetivos de esta ley;

VI.- Diseñar programas de difusión de información para la atención preventiva del cáncer;

VII.- Establecer protocolos que garanticen la atención integral de la salud de niñas, niños y adolescentes con padecimientos de cáncer; y

VIII.- Las demás que establezca esta Ley, su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 15.-** Es atribución del Hospital Infantil del Estado de Sonora:

I.- Coordinar las acciones y adecuaciones necesarias para el establecimiento de la política pública para la atención integral del cáncer en la infancia y la adolescencia en los términos de la presente Ley y su Reglamento;

II.- Coordinarse con las dependencias competentes y canalizar a las personas usuarias para su atención integral en los términos del programa, la presente Ley y su Reglamento;

III.- Establecer protocolos que garanticen la atención integral de la salud de niñas, niños y adolescentes con padecimientos de cáncer; y

IV.- Las demás que establezca esta Ley, su reglamento y las disposiciones legales aplicables.

### **CAPÍTULO TERCERO**

#### **De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer**

**Artículo 16.-** Son derecho de niñas, niños y adolescentes con cáncer los siguientes:

I.- Recibir diagnósticos oportunos y certeros, preferentemente en las etapas iniciales del padecimiento;

II.- Recibir atención médica integral y multidisciplinaria, en cualquiera de sus tipos o modalidades, para garantizar su derecho humano a la salud en términos de la Ley General de Salud y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;

III.- Recibir servicios de salud dignos, suficientes y oportunos, con especial atención a quienes no cuentan con seguridad social;

IV.- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz, adecuada a su edad, así como la orientación que sea necesaria respecto de su salud y sobre los riesgos y alternativas de los procedimientos, diagnósticos terapéuticos y quirúrgicos que se le indiquen o apliquen;

V.- Recibir facilidades en materia educativa para garantizar el acceso a su derecho a la educación, evitando afectar su desempeño académico y la deserción escolar;

VI.- Respecto a la niñez y adolescentes que por su condición socioeconómica se encuentran en estado de vulnerabilidad; se deberá garantizar su acceso a condiciones dignas de vida, a través de los programas de asistencia social, prioritariamente de vivienda, alimentación y servicios públicos, los cuales son fundamentales para la recuperación de su salud; y

VII.- Los demás que esta ley, su reglamento y disposiciones legales aplicables establezcan.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LA COORDINACIÓN**

### **CAPÍTULO PRIMERO De La Coordinación y Colaboración**

**Artículo 17.-** La coordinación y colaboración entre el Estado de Sonora, los municipios y la Federación en materia de cáncer en la infancia y la adolescencia se efectuará en el ámbito de sus respectivas competencias, en apego a lo dispuesto en las Leyes Generales, Estatales y disposiciones reglamentarias y normativas aplicables.

**Artículo 18.-** La Secretaría de Salud y la Secretaría de Bienestar coordinarán a las autoridades Estatales y Municipales y los Agentes de Ayuda en el ámbito de su competencia, lo anterior con la finalidad de garantizar la cobertura universal, gratuita e integral a los usuarios establecida en la presente Ley y su reglamento.

### **CAPÍTULO SEGUNDO Del Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia en el Estado de Sonora**

**Artículo 19.-** El Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia como órgano consultivo y de apoyo de la Secretaría de Salud del

Estado que tiene como objetivo coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado en materia de investigación, prevención, diagnóstico y tratamiento integral del cáncer detectado entre la población menor de dieciocho años en el Estado de Sonora.

**Artículo 20.-** Son integrantes del Consejo Estatal los siguientes:

- I.- Una Presidencia que será el o la Titular de la Secretaría de Salud del Estado;
- II.- Una Vicepresidencia que será el o la Titular de la Subsecretaría de los Servicios de Salud;
- III.- Un Representante de cada una de las siguientes instituciones, quienes fungirán como vocales del Consejo:
  - a) Un representante del Hospital Oncológico del Estado de Sonora;
  - b) Un Representante del Hospital Infantil del Estado de Sonora;
  - c) Un Representante del Hospital General del Estado;
  - d) Un Representante del Hospital del Niño y la Mujer de Ciudad Obregón;
  - e) Un Representante del Hospital General de Navojoa, Sonora;
  - f) Un Representante de Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Sonora;
  - g) Un Representante del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora;
  - h) Un Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.

IV.- La o el Secretario Técnico.

**Artículo 21.-** El Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia definirá los mecanismos de coordinación y colaboración a través de la coordinación de acciones en el ámbito de atribuciones de cada una de las autoridades responsables y los agentes de apoyo para el fortalecimiento de la atención integral del cáncer infantil en el Estado de Sonora, en los términos que establece el reglamento de la presente Ley.

### **CAPÍTULO TERCERO** **Del Frente de Colaboración**

**Artículo 22.-** El Frente de Colaboración se constituye como un mecanismo de colaboración, que concentra a los agentes de apoyo que coadyuvan en la lucha contra el cáncer en la infancia y adolescencia en Sonora, en los términos que establece la presente Ley y su reglamento.

Se conformará por Asociaciones Civiles, Organismos No Gubernamentales, personas Físicas y Jurídicas, estatales, nacionales o internacionales, que de manera voluntaria ejercen de forma honorífica y altruista, acciones que contribuyen económica, académica, material o

humanamente en la satisfacción de los requerimientos y necesidades de los niños, niñas y adolescentes con diagnóstico de cáncer, de conformidad a la convocatoria que emita la Secretaría de Bienestar de manera anual para su registro y acreditación;

### **TÍTULO TERCERO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES CON CÁNCER**

#### **CAPÍTULO PRIMERO De La Atención Integral**

**Artículo 23.-** Las disposiciones contenidas en el presente Título son aplicables a las niñas, niños y adolescentes que no cuenten con seguridad social.

**Artículo 24.-** La atención integral es la base de la intervención que complementa las actuaciones de salud con la atención a las múltiples repercusiones que conlleva el diagnóstico y que inciden directamente sobre el proceso de la enfermedad y la calidad de vida de los usuarios y sus familias.

**Artículo 25.-** La atención integral de los usuarios tiene como objetivo:

- I. Contribuir al aumento de las expectativas de vida de los niñas, niños y adolescentes con cáncer;
- II. Potenciar y mejorar la Atención Médica;
- III. Crear y fomentar grupos de apoyo psicológico;
- IV. Generar planes nutricionales adecuados a los tratamientos que reciben las niñas, niños y adolescentes con cáncer;
- V. Fomentar y mejorar el desarrollo educativo;
- VI. Incluir e integrar a las familias en los planes y programas Gubernamentales conducentes a los fines de esta ley;
- VII. Promover y coordinar la participación de las Instituciones encargadas de la atención de las niñas, niños, adolescentes y sus familias; y
- VIII. Coadyuvar para garantizar el traslado de las niñas, niños, adolescentes a los municipios en los que exista infraestructura pública de salud para su tratamiento.

**Artículo 26.-** La atención integral debe contemplar al menos los siguientes ejes:

- I. Prevención;
- II. Diagnóstico;
- III. Tratamiento;
- IV. Condiciones dignas de vida;

- V. Restitución integral de los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes con Cáncer que viven en condición de vulnerabilidad; y
- VI. Las demás que establezca la ley en la materia.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

### **De La Prevención, Detección, Diagnóstico y Referencia Temprana**

**Artículo 27.-** En materia de Prevención, las autoridades de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán hábitos y estilos de vida saludables que incidan positivamente en el bienestar físico, mental y social de la población.

**Artículo 28.-** Los prestadores de servicios de salud deberán atender las guías y protocolos de atención establecidos para lograr identificar oportunamente signos y síntomas de cáncer en la infancia y la adolescencia.

Las autoridades de la presente Ley deberán establecer y fomentar programas de formación, capacitación y educación continua, con el objetivo de que los profesionales en el área de salud de primer contacto cuenten con las herramientas necesarias para la detección oportuna.

**Artículo 29.-** La Secretaría de Salud, impulsará con las instituciones educativas, públicas y privadas, que imparten la licenciatura de medicina, enfermería y carreras afines, la inclusión en sus planes de estudios de la capacitación especializada sobre la sintomatología principal, sintomatología de sospecha y factores de riesgo, de los tipos más prevalentes de cáncer en la infancia y la adolescencia.

**Artículo 30.-** En caso de sospecha fundada de cáncer, se deberá de realizar el diagnóstico oportuno, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, sin perjuicio de ordenar todos los exámenes paraclínicos y procedimientos especializados que se consideren indispensables para tener un diagnóstico.

**Artículo 31.-** Los diagnósticos en los que se presuma la existencia de cáncer deberán establecerse conforme a la normatividad aplicable y en apego los estándares y protocolos especializadas.

**Artículo 32.-** Una vez que se cuente con un diagnóstico confirmatorio de cáncer en cualquiera de sus tipos o modalidades, el centro de salud deberá referenciar al menor al Hospital Infantil a efecto de iniciar de forma oportuna con su atención y tratamiento.

## **CAPÍTULO TERCERO**

### **De La Atención y Tratamiento**

**Artículo 33.-** La atención de los padecimientos de cáncer en niñas, niños y adolescentes deberá ser un eje prioritario en la prestación de servicios de salud en el Estado, misma que debe brindarse de forma, gratuita, informada, multidisciplinaria, continua, integral, y coordinadamente en cada una de las etapas de la enfermedad, y en apego a los estándares de seguridad y calidad que para tal efecto dispongan las Normas oficiales Mexicanas, las guías y protocolos establecidos para tal efecto y las disposiciones legales aplicables.



**Artículo 34.-** La Secretaría de Salud deberá establecer un programa específico para la atención de las y los pacientes referidos al Hospital Infantil para su tratamiento.

**Artículo 35.-** Será responsabilidad del personal médico, informar a la familia en qué consiste cada uno de los tratamientos, sus implicaciones y efectos secundarios y, en su caso, de ser procedente, pueda considerar las posibles opciones de tratamiento a seguir de acuerdo con los requerimientos del paciente, a fin de que dicha información coadyuve en la toma de decisiones.

**Artículo 36.-** Se deberán garantizar los insumos, materiales, y medicamentos necesarios para la administración del tratamiento prescrito por el personal médico. En casos de causa mayor, entendida esta como la imposibilidad material de adquisición de medicamentos o insumos por situaciones ajenas a las autoridades de la presente Ley, se realizarán las gestiones necesarias a efecto de buscar la colaboración de los agentes de ayuda para contar con los insumos y medicamentos necesarios.

#### **CAPÍTULO CUARTO** **Apoyos De Asistencia Social**

**Artículo 37.-** Las niñas, niños y adolescentes que por su situación socioeconómica se encuentren en estado de vulnerabilidad deberán ser integrados en los programas públicos de asistencia social, con el fin de mejorar su calidad de vida, y garantizar la restitución integral de sus derechos humanos.

### **TÍTULO CUARTO** **DEL REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER EN LA INFANCIA** **Y LA ADOLESCENCIA**

#### **CAPÍTULO PRIMERO** **Disposiciones Generales**

**Artículo 38.-** El Registro Estatal de Cáncer en la Infancia y la Adolescencia es el mecanismo que permite tener control y registro de los usuarios que se benefician del programa.

La Secretaría de Salud, establecerá los lineamientos para implementar el formato de inscripción en el Registro, de conformidad con la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Salud ambos del Estado de Sonora y las demás normas aplicables.

Los datos personales de las personas que se integren en la base de datos del Registro, serán reservados en los términos de la ley aplicable.

**Artículo 39.-** La Secretaría de Salud, determinará las medidas y lineamientos a que se sujetará el sistema electrónico a fin de garantizar la operación, procesamiento y seguridad de la información contenida en los expedientes electrónicos, que garantice la confidencialidad, integridad, resiliencia, seguridad en el acceso y transmisión de la información.

Se preferirán los sistemas de soporte que admitan la interoperabilidad con otros registros o sistemas de información que se vinculen al cáncer infantil y adolescente, y que resulten útiles

a las finalidades del Registro.

**Artículo 40.-** De conformidad con las leyes aplicables, las entidades públicas y privadas que brinden atención médica de niñas, niños y adolescentes con cáncer deberán proporcionar los datos nominales e información estadística de manera periódica a la Secretaría de Salud a efecto de alimentar el Registro Estatal de cáncer en la infancia y la adolescencia.

**Artículo 41.-** La información estadística del Registro Estatal de Cáncer en la infancia y la adolescencia coadyuvará en la toma de decisiones, proyecciones y evaluaciones de las políticas públicas en materia de detección, diagnóstico y tratamiento del cáncer infantil, así como orientar la canalización de recursos para disminuir los índices de morbilidad y mortalidad en menores con cáncer, aumentar la supervivencia e identificar los casos de deserción en el tratamiento.

## **TÍTULO QUINTO DE LA AYUDA Y COLABORACIÓN**

### **CAPÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales**

**Artículo 42.-** Los mecanismos de intervención y colaboración de los agentes de ayuda deberán definirse por el DIF Sonora, quien establecerá las políticas de la intervención, colaboración y aportaciones para el beneficio de los objetivos del programa, de la presente Ley y su reglamento.

### **CAPÍTULO SEGUNDO Del Reconocimiento Estrella Dorada**

**Artículo 43.-** Con el objeto de promover la participación y contribución de los sectores de la sociedad, así como de las instituciones, profesionistas y de la ciudadanía en general, la Secretaría de Bienestar en conjunto con la Secretaría de Salud, reconocerán de manera anual con el reconocimiento de la Estrella Dorada a los agentes de ayuda que se hayan distinguido de manera relevante por sus actos, obras o proyectos en el Estado en beneficio de la población infantil y adolescente con padecimientos de cáncer.

El DIF Sonora en conjunto con la Secretaría de Salud, procurarán llevar a cabo un evento protocolario para la entrega del reconocimiento en el marco de la conmemoración del día 15 de febrero "Día Internacional de Cáncer Infantil".

**Artículo 44.-** Quienes sean distinguidos con dicho reconocimiento podrán ser beneficiados a través de los estímulos de fortalecimiento a la participación social que para dicho fin se establezcan, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y a lo que establezca el reglamento de la presente Ley.

**Artículo 45.-** Para el otorgamiento del reconocimiento referido en este capítulo, el DIF Sonora en conjunto con la Secretaría de Salud, determinarán las bases o lineamientos a través de la convocatoria correspondiente aprobada por dicha Secretaría.

**TÍTULO SEXTO  
DE LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER  
EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

**CAPÍTULO ÚNICO  
Investigación**

**Artículo 46.-** La Secretaría de Salud, fomentará la investigación científica biomédica, clínica y de salud pública en cáncer en la infancia y la adolescencia. Para ello, potenciará la vinculación para la cooperación interinstitucional, a nivel nacional e internacional, tanto pública como privada, generará instancias de diálogo y coordinación con la comunidad científica, las universidades e instituciones públicas o privadas que realizan investigación en cáncer en la infancia y la adolescencia.

Se fomentarán especialmente aquellas investigaciones que provean evidencia local, y que sirvan de insumo para la toma de decisiones y la planificación en salud en el ámbito del cáncer en la infancia y la adolescencia.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Secretaría de Salud en un plazo de 120 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, deberá iniciar las acciones encaminadas al establecimiento del Registro que se establece en el presente decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El Poder Ejecutivo contará con un plazo de 120 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para realizar las adecuaciones reglamentarias y presupuestarias, así como emitir el reglamento de la presente Ley.

**A T E N T A M E N T E**

Hermosillo, Sonora, a 18 de febrero de 2025.

**“POR UN MÉXICO EN MOVIMIENTO”**

**GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**DIP. GABRIELA DANITZA FÉLIX BOJÓRQUEZ**

**DIP. JESÚS MANUEL SCOTT SÁNCHEZ**

## HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, Representante Parlamentario del PAN en esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea para someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO NOVENO Y EL ARTÍCULO 166, Y ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO AL PERIODISMO**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunicación, como parte esencial de la naturaleza humana, ha estado siempre relacionada con el poder público. Desde las primeras civilizaciones<sup>1</sup>, se utilizó como herramienta de control y organización social. En Europa, el periodismo comenzó a estructurarse como una actividad organizada entre los siglos XII y XIII, especialmente en el Mediterráneo. Ciudades como Venecia fueron pioneras con la creación de las primeras "gazetas", publicaciones que informaban sobre acontecimientos comerciales y políticos para los mercaderes de la región, estableciendo así un precedente en la difusión de noticias.

<sup>1</sup> Langa-Nuño, C. (2010). Claves de la historia del periodismo. En R. Reig García (Ed.), *La dinámica periodística: perspectiva, contexto, métodos y técnicas* (pp. 10-40). Asociación Universitaria Comunicación y Cultura. Recuperado de <https://idus.us.es/items/1b6f9f8e-b115-4f97-8cf4-0ef967c73794>

Con la invención de la imprenta en el siglo XV por Johannes Gutenberg, se produjo una revolución en la comunicación. La posibilidad de reproducir textos en grandes cantidades permitió que la información llegara a un público mucho más amplio. Esto facilitó a los estados emergentes y a las instituciones religiosas la consolidación de su poder mediante el control de la información y la difusión de ideologías. La imprenta permitió que las ideas políticas, religiosas y culturales se propagaran rápidamente, lo cual ayudó a fortalecer la identidad y cohesión de los estados nacionales, impulsando una nueva era en la gestión de la información y en la construcción del poder.

Durante el siglo XVII, las "gacetas" semanales se consolidaron en Europa como el primer modelo de prensa moderna, en su mayoría respaldadas por el Estado y la monarquía. Estas publicaciones, además de informar, servían como instrumentos de propaganda que permitían al gobierno influir en la opinión pública. En el siglo XVIII, la expansión de la prensa llevó la información más allá de las élites, alcanzando a sectores burgueses y populares. En el Reino Unido, el control de la prensa se realizaba mediante impuestos en lugar de censura previa, lo que permitió un modelo de prensa más liberal que se expandiría a otros países. Durante las revoluciones atlánticas, como la independencia de Estados Unidos y la Revolución Francesa, la prensa desempeñó un papel crucial en la difusión de ideas revolucionarias y en la promoción de derechos como la libertad de expresión. En este contexto, la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos protegió la libertad de prensa, mientras que en Francia, la prensa se convirtió en un medio de propaganda a favor de los ideales revolucionarios.

El siglo XIX marcó la llamada Edad de Oro de la Prensa, impulsada por la revolución industrial, el auge de la burguesía y el pensamiento liberal. Este contexto permitió la creación de periódicos de gran tirada y consolidó los modelos de prensa de información y opinión. Los avances tecnológicos, como el telégrafo y la rotativa, impulsaron aún más la industria periodística, y periódicos accesibles como *The New York Sun* en Estados Unidos o *The Times* en Londres introdujeron precios bajos y contenidos atractivos que captaron a un público masivo. A finales del siglo, el periodista Joseph Pulitzer revolucionó la prensa popular en Estados Unidos con el *New York World*, utilizando titulares sensacionalistas, campañas de denuncia y tiras cómicas, estableciendo un modelo de prensa de masas que se expandiría a Europa y definiría el periodismo moderno.

En nuestro país, los primeros indicios de la prensa se remontan a la época virreinal, cuando los pregoneros eran los encargados de difundir información oficial en las plazas públicas, haciendo llegar al pueblo noticias y decretos. Con la llegada de la imprenta en 1539, comenzaron a circular las "hojas volantes", pequeños impresos que contenían noticias de interés general y que pueden considerarse los predecesores de las futuras gacetas. Este avance marcó el inicio de una tradición escrita en México que evolucionaría hasta convertirse en la prensa moderna. El primer periódico formal en el territorio mexicano fue la *Gazeta de México*, publicada en 1722 por Juan Ignacio Castorena. Esta publicación incluía información sobre temas de interés general, aunque evitaba los asuntos políticos para no incomodar al régimen virreinal. Con el tiempo, la *Gazeta de México* se transformó en la *Gazeta del Gobierno de México*, una publicación que sentó las bases de lo que hoy conocemos como el Diario Oficial de la Federación. Ya en 1805, Carlos María Bustamante y Jacobo de Villaurrutia fundaron el *Diario de México*, una publicación que rompió con el control directo del gobierno y abarcaba temas literarios, artísticos y científicos, mostrando así una apertura hacia contenidos diversos que nutrirían el desarrollo de la prensa en el país.

Con el inicio de la Guerra de Independencia en 1810, la prensa se convirtió en una herramienta fundamental para el movimiento independentista. Periódicos como *El Despertador Americano*, fundado por Miguel Hidalgo, y *El Ilustrador Nacional*, dirigido por

José María Cos, difundían ideas de libertad y justicia, y reportaban sobre la situación social y económica de la época, promoviendo el despertar de una conciencia nacional.

2 Archivo General de la Nación. (2021, 6 de enero). *El devenir del periodismo en México a través de los ejemplares de la Hemeroteca del AGN*. Gobierno de México.

Recuperado de <https://www.gob.mx/agn/articulos/el-devenir-del-periodismo-en-mexico-a-traves-de-los-ejemplares-de-la-hemeroteca-del-agn>

Posteriormente, tras la consumación de la independencia en 1821 y la promulgación de la Constitución de 1824, que garantizaba la libertad de imprenta, surgieron periódicos de corte liberal como *El Siglo Diez y Nueve* y *El Monitor Republicano*, que apoyaron movimientos cruciales como la Revolución de Ayutla y las Leyes de Reforma. Durante este período, la prensa mexicana comenzó a incorporar la caricatura política en publicaciones como *Don Simplicio* y *El Calavera*, estableciendo la sátira como una poderosa herramienta crítica. En el régimen de Maximiliano de Habsburgo (1863-1867), *El Diario del Imperio* fue una publicación oficialista que difundía noticias alineadas con el gobierno imperial, marcando una etapa de prensa controlada por el poder. Sin embargo, tras la restauración de la República, surgieron periódicos de corte satírico y opositor como *La Orquesta*, *El Padre Cobos*, y *Juan Diego*, que criticaban al gobierno y a la sociedad a través de la sátira y la caricatura. Durante el Porfiriato, la prensa se dividió entre publicaciones oficialistas como *El Imparcial*, que promovió el periodismo industrial y comercial, y periódicos opositores como *El Hijo del Ahuizote* y *Regeneración*, fundado por los hermanos Flores Magón, que denunciaban la dictadura y promovían ideas revolucionarias y anarquistas.

A principios del siglo XX, la fundación de periódicos como *El Universal* (1916) y *Excélsior* (1917) marcó un nuevo capítulo en la historia de la prensa en México. Estos diarios se han mantenido activos hasta hoy, siendo testigos de los principales acontecimientos del país y contribuyendo de manera fundamental al desarrollo y consolidación del periodismo en México. Con su evolución, la prensa mexicana no solo se ha adaptado a las circunstancias políticas y sociales de cada época, sino que también ha sido un reflejo y motor de los cambios en la sociedad mexicana.

En Sonora, el periodismo tiene sus primeras raíces en 1828 con la publicación de *La Aurora en Occidente* en la ciudad de Álamos. Este periódico nació en un periodo en el que Sonora y Sinaloa conformaban el Estado de Occidente, reflejando los primeros intentos de establecer una identidad y estructura política en la región. A este primer esfuerzo se sumaron otras publicaciones como *El Federalista* en 1835, que buscaban fortalecer los vínculos políticos y sociales en un contexto de consolidación estatal.

Carmona, D. (2004). *El periodismo en Sonora*. En Ernesto de la Torre Villar (Ed.), *Lecturas históricas mexicanas, Vol. III* (pp. 567-569). Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de [https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/lecturas/T3/LHMT3\\_065.pdf](https://historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/lecturas/T3/LHMT3_065.pdf)

A medida que la capital de Sonora fue trasladándose entre ciudades como Arizpe, Ures y finalmente Hermosillo, cada cambio impulsó el surgimiento de nuevos periódicos que adaptaban sus contenidos a las necesidades locales. Ejemplo de ello son *El Voto de Sonora*, *El Sonorense* y *La Estrella de Occidente*, los cuales desempeñaron un papel fundamental en la consolidación de la opinión pública regional. En otras ciudades, como Guaymas y Álamos, también surgieron publicaciones importantes, entre ellas *El Centinela de Sonora* y *El Conciador*, contribuyendo a la expansión de la prensa sonorense y a la diversificación de las perspectivas políticas.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, especialmente entre 1870 y 1880, los periódicos en Sonora comenzaron a adoptar posturas políticas y críticas, destacándose publicaciones como *El látigo* y *El Fantasma*, que abordaban temas de interés público y controversias en torno a las elecciones para la gubernatura. Este compromiso con la crítica y la independencia marcó el inicio de la llamada Edad de Oro del periodismo sonorense, entre 1880 y 1911, donde periódicos como *El Eco del Valle* en Ures, *El Artesano* y *El Sonorense* en Álamos, y *El Mercurio* en Guaymas promovieron la cultura y la educación en toda la región. En el siglo XX, aunque muchas publicaciones tuvieron una vida corta, algunos periódicos como *La Gaceta de Guaymas* (1915), *El Noroeste* en Nogales y *El Heraldo del Yaqui* en Ciudad Obregón lograron mantener un impacto duradero en el periodismo local.

A lo largo del tiempo, el periodismo en Sonora siguió un proceso continuo de evolución, diversificación y adaptación a los cambios sociales y culturales.

Publicaciones como *Sonora al Día*, *El Gráfico*, *El Tiempo* y *El Mayo* en Navojoa siguieron manteniendo viva la tradición periodística en la región. Entre los medios con mayor trayectoria, destacan *El Imparcial* y *Diario del Yaqui*, que después de más de 80 años siguen informando y ejerciendo un papel fundamental en el estado hasta el día de hoy. Este desarrollo constante del periodismo sonorense no solo evidencia la importancia de la prensa en la vida política y social de la entidad, sino también su capacidad para adaptarse, resistir y contribuir activamente a la construcción de una identidad regional sólida y comprometida.

Este proceso de progreso periodístico constante a nivel mundial, Nacional Publicaciones como *Sonora al Día*, *El Gráfico*, *El Tiempo* y *El Mayo* en Navojoa siguieron manteniendo viva la tradición periodística en la región. Entre los medios con mayor trayectoria, destacan *El Imparcial* y *Diario del Yaqui*, que después de más de 80 años siguen informando y ejerciendo un papel fundamental en el estado hasta el día de hoy. Este desarrollo constante del periodismo sonorense no solo evidencia la importancia de la prensa en la vida política y social de la entidad, sino también su capacidad para adaptarse, resistir y contribuir activamente a la construcción de una identidad regional sólida y comprometida.

Este proceso de progreso periodístico constante a nivel mundial, nacional y estatal sigue avanzando. El periodismo, inicialmente solo en formato impreso, luego extendido a medios masivos como la radio y la televisión, y hoy en día ampliado a medios digitales a través de internet, se ha convertido en un elemento de acceso masivo que demuestra cómo su evolución es una historia que se escribe diariamente y a un ritmo acelerado. Esta transformación, aunque vinculada a avances sociales como la implementación de los derechos humanos, la globalización y la expansión de la democracia, también ha traído nuevos riesgos: algunos

que parecían superados y muchos otros inéditos, reflejando así los nuevos desafíos del periodismo.

En el informe *El periodismo es un bien común* (Informe Mundial 2021/2022) de la UNESCO<sup>4</sup>, se aborda la importancia del periodismo como pilar fundamental para las sociedades democráticas y el bienestar cívico. Se describe al periodismo no solo como un medio de información, sino como un bien común indispensable para el acceso a información confiable y para la participación ciudadana informada. Esta perspectiva subraya cómo el periodismo ayuda a construir democracias activas y responsables, fortaleciendo el acceso a derechos básicos como la libertad de expresión y el derecho a la información. Sin embargo, el informe también identifica desafíos que amenazan seriamente esta función, como las crecientes restricciones a la libertad de prensa, amenazas de violencia física y digital contra periodistas, y una interferencia cada vez mayor tanto estatal como privada en los contenidos de los medios.

UNESCO. (2021). *El periodismo es un bien común: Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios. Informe mundial 2021/2022*.

Recuperado

de

[https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379826\\_spa/PDF/379826spa.pdf.multi](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379826_spa/PDF/379826spa.pdf.multi)

Estas presiones, sumadas a la crisis económica que atraviesan muchos medios, se intensificaron con la pandemia de COVID-19, que aceleró la pérdida de ingresos publicitarios y el cierre de redacciones en especial en países con economías en desarrollo. Además, la pandemia alimentó una ola de desinformación masiva —denominada "desinfodemia"— que debilitó la confianza del público en los medios y resaltó la necesidad urgente de métodos confiables de verificación de información para contrarrestar la desinformación.

Otro aspecto clave es la crisis de sostenibilidad financiera de los medios, ya que gran parte de los ingresos publicitarios ha migrado a plataformas digitales, dejando a los medios tradicionales en una posición económica vulnerable. La UNESCO llama a explorar nuevos modelos de financiación para garantizar la viabilidad del periodismo. La seguridad de los periodistas es otra prioridad crítica en el informe, ya que enfrentan amenazas físicas y digitales constantes, con un aumento alarmante en los ataques en línea contra mujeres periodistas. En respuesta, el informe sugiere iniciativas para proteger al periodismo y asegurar su continuidad como bien común. Estas incluyen leyes que favorezcan el acceso a la información, apoyo económico para medios independientes y programas de alfabetización mediática que fortalezcan la comprensión de la ciudadanía sobre el rol de los medios en la sociedad y fomenten un consumo crítico de información.

Otro informe bajo el nombre de *La seguridad de los periodistas. Tendencias Mundiales en la Libertad de Expresión y el Desarrollo de los Medios 2021/20225* de la misma UNESCO proporciona datos globales sobre los riesgos que enfrentan los periodistas en el ejercicio de su profesión en todo el mundo. Entre 2016 y 2021, se estima que cada semana uno o dos periodistas fueron asesinados a nivel mundial debido a su labor informativa. A pesar de los esfuerzos de investigación en algunos países, la impunidad en estos crímenes alcanza el 87%, lo cual contribuye a la persistencia de la violencia contra los profesionales de los medios en diversas regiones.



5 UNESCO. (2021). *La seguridad de los periodistas*. En *Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios, Informe mundial 2021/2022*.

Recuperado de <https://www.unesco.org/reports/world-media-trends/2021/es/safety-journalists>

En conjunto, estos datos reflejan un panorama desafiante para la seguridad de los periodistas en diversas partes del mundo y subrayan la necesidad de implementar medidas globales que protejan la labor informativa y garanticen un ambiente donde la libertad de expresión pueda ejercerse plenamente.

En la *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2024* elaborada por Reporteros Sin Fronteras (RSF)<sup>6</sup>, México ocupa el puesto 121 de 180 países, reflejando una situación "difícil" para el ejercicio del periodismo y una baja puntuación general de 49.01 sobre 100. Esta posición en el ranking destaca los riesgos constantes a los que se enfrentan los periodistas en el país, especialmente debido a la violencia, la inseguridad y las amenazas de censura implícita que complican la labor informativa. ARTÍCULO 19, organización internacional dedicada a la defensa de la libertad de expresión y el derecho a la información, documenta desde 2000 los riesgos que enfrentan los periodistas en México. Según sus registros<sup>7</sup>, 168 periodistas han sido asesinados en el país en circunstancias posiblemente relacionadas con su labor. De estos casos, 47 ocurrieron durante el gobierno federal que recién terminó (2018- 2024), lo que refleja un panorama de inseguridad constante para la prensa.

En Sonora, la situación es igual de alarmante: desde el año 2000, 9 periodistas han sido asesinados, y 7 de estos crímenes ocurrieron en el pasado sexenio federal, convirtiendo al estado en una de las regiones más peligrosas para ejercer el periodismo en México. Un caso emblemático de esta inseguridad es el de Alfredo

Jiménez Mota, periodista sonorenses desaparecido en 2005. Trabajaba para *El Imparcial* en Hermosillo y desapareció tras investigar temas relacionados con el crimen organizado. A pesar de las demandas de justicia de su familia y del gremio periodístico, su paradero sigue siendo desconocido, y el caso permanece impune después de casi dos décadas. La desaparición de Jiménez Mota simboliza los altos riesgos de investigar temas de crimen y corrupción en México y ejemplifica la falta de protección y respuesta judicial para los periodistas, lo cual, según ARTÍCULO 19, se traduce en un clima de impunidad que afecta gravemente la libertad de expresión y el derecho a la información en el país.

<sup>6</sup> Reporteros Sin Fronteras. (2024). *Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2024*.

Recuperado de <https://rsf.org/es/clasificacion>

<sup>7</sup> ARTICLE 19. (s.f.). *Periodistas asesinados en México*. Retomado de <https://articulo19.org/periodistasasesinados/>

El periodismo se encuentra, sin lugar a dudas, en un contexto particularmente desafiante para su desarrollo. No obstante, es crucial recordar el sólido respaldo normativo internacional que protege su ejercicio. Según el documento de la Oficina en México del Alto Comisionado de

las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH)<sup>8</sup>, el marco normativo en materia de libertad de expresión se fundamenta en los principios del Sistema Interamericano y el Sistema Universal de Derechos Humanos. Ambos sistemas ofrecen instrumentos de protección diseñados para garantizar este derecho esencial, considerado un pilar fundamental de las sociedades democráticas y pluralistas. En el Sistema Interamericano, la libertad de expresión está consagrada en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), cuyo artículo 13 asegura el derecho de todas las personas a buscar, recibir y difundir información e ideas sin censura previa. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha subrayado que la libertad de expresión es crucial no solo para el ejercicio de otros derechos, sino también para la participación activa de los ciudadanos en una sociedad democrática. Asimismo, ha resaltado que es responsabilidad del Estado crear un entorno seguro para el ejercicio de este derecho, especialmente para los periodistas y los medios de comunicación, quienes enfrentan riesgos adicionales debido a la naturaleza de su labor informativa.

En el ámbito del Sistema Universal de Derechos Humanos, el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos refuerza el derecho a la libertad de opinión y expresión, incluyendo la libertad de recibir y difundir información sin restricciones. El Comité de Derechos Humanos de la ONU, encargado de interpretar el Pacto, ha emitido comentarios generales que subrayan la necesidad de que los Estados protejan la libertad de expresión contra restricciones indebidas, tanto de actores gubernamentales como de privados. Además, la ONU ha designado a un Relator Especial sobre la libertad de expresión, cuyo mandato es observar y promover la protección de este derecho a nivel global, emitiendo recomendaciones a los Estados para garantizar su respeto.

8 Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH). (s.f.). *Marco normativo nacional en materia de libertad de expresión*. Recuperado de <https://hchr.org.mx/puntal/acervo-digital/marco-normativo-nacional-materia-de-libertad-de-expresion/sistema-interamericano-de-derechos-humanos-en-materia-de-libertad-de-expresion/sistema-universal-de-derechos-humanos-en-materia-de-libertad-de-expresion/>

Ambos sistemas, tanto el Interamericano como el Universal, coinciden en la importancia de la libertad de expresión para el desarrollo de sociedades abiertas y participativas. A través de sus mecanismos respectivos, enfatizan la obligación de los Estados de adoptar medidas para proteger este derecho, especialmente en contextos de riesgo, y de fomentar un entorno en el que la libertad de expresión pueda ejercerse de manera plena y segura. Esto incluye evitar censura y proteger a los periodistas de la violencia y las represalias por su trabajo.

De todo lo anterior se desprende que la libertad de expresión y el periodismo libre son esenciales para la construcción de una sociedad democrática y participativa, pues garantizan que las personas puedan informarse, expresar sus ideas y cuestionar al poder sin miedo a represalias. Un periodismo independiente es vital para transparentar los actos de gobierno, denunciar abusos de autoridad y visibilizar problemáticas sociales que afectan a la ciudadanía. Además, el acceso a una prensa libre fomenta una ciudadanía crítica y bien

informada, capaz de tomar decisiones conscientes y de participar activamente en los procesos democráticos. En este sentido, la libertad de expresión no solo es un derecho humano fundamental, sino también una herramienta para el fortalecimiento de la democracia y la justicia social, cuya protección es responsabilidad de todos los Estados y de la comunidad internacional.

Debemos ser sumamente enfáticos en esta idea: proteger con toda la fuerza del Estado la libertad de expresión y el periodismo independiente, libre y plural; es fundamental para mantener una democracia saludable y funcional. La garantía estatal de estos derechos permite que los periodistas trabajen sin miedo a represalias, investigando y exponiendo hechos de interés público, lo cual es crucial para transparentar la gestión pública y denunciar abusos o actos de corrupción. Un Estado comprometido con la defensa de la libertad de prensa fomenta un entorno en el que diversas voces y opiniones pueden expresarse, enriqueciendo así el debate público y permitiendo que la ciudadanía acceda a información plural y objetiva. Sin esta protección, la sociedad queda expuesta a la manipulación de la información y al silenciamiento de voces críticas, comprometiendo la participación cívica y la justicia social. Por ello, es deber del Estado garantizar, con todos sus recursos legales y operativos, la integridad de los comunicadores y la autonomía de los medios para asegurar un entorno informativo libre y abierto.

Por consiguiente, la presente iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora tiene como propósito fundamental consolidar la protección a la libertad de expresión y al periodismo independiente en el estado. Para ello, propone modificar el Título Noveno y el artículo 166, así como añadir una nueva fracción VI al artículo 16, con el fin de fortalecer los derechos ciudadanos y reconocer la labor periodística como esencial para la vida democrática.

En primer lugar, la reforma al artículo 16 establece un nuevo derecho ciudadano en Sonora: el de “acceder a un periodismo independiente, libre y plural que garantice la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz, oportuna y confiable”. La inclusión de esta fracción VI implica que el acceso a un periodismo de calidad se convierte en un derecho de cada ciudadano sonorenses.

En este contexto, el término "independiente" se refiere a un periodismo que actúa sin la influencia de intereses externos, ya sean políticos, económicos o sociales, y sin estar sujeto a presiones ni de entidades privadas ni públicas, de manera que su función informativa se lleve a cabo sin comprometer la verdad ni la objetividad. Asimismo, "libre" significa que los periodistas y medios deben poder operar sin restricciones impuestas desde el poder o por terceros, lo cual garantiza que puedan investigar y difundir información sin censura ni temor a represalias que los obliguen a la autocensura. Finalmente, "plural" implica que el periodismo debe incluir una variedad de voces y perspectivas, asegurando una cobertura diversa que permita al público recibir una gama amplia de puntos de vista sobre los temas de interés público. Este derecho a la información confiable y objetiva resulta esencial para que la ciudadanía esté bien informada y pueda participar activamente en la democracia sonorenses.

Por otro lado, la reforma modifica la denominación del Título Noveno, que pasa a llamarse “Del Reconocimiento de Profesiones Estratégicas para el Desarrollo de Sonora”. Esta

modificación subraya la importancia de profesiones clave, como el periodismo, en el desarrollo del estado. Al incluir este reconocimiento en la Constitución, se da un paso hacia la consolidación de profesiones que contribuyen de manera significativa al crecimiento democrático, social y cultural de la región.

Dentro de este nuevo Título Noveno, el artículo 166 señala al periodismo como “una profesión estratégica e indispensable para el desarrollo democrático, social y cultural” del estado. Este reconocimiento no solo establece el valor del periodismo como canal de información, sino que también lo posiciona como un componente esencial para la democracia en Sonora. La función del periodismo como herramienta de transparencia y rendición de cuentas se hace evidente en su capacidad para informar y conectar a la ciudadanía con las decisiones y acciones del gobierno. Así, el artículo establece que los Poderes del Estado deberán garantizar que el periodismo se desarrolle de manera independiente, libre y plural, protegiendo así su función de informar sin interferencias que comprometan su calidad o veracidad. En este sentido, se resalta que el Estado tiene la responsabilidad de velar por que el público pueda acceder a información veraz, oportuna y confiable, una base esencial para cualquier sociedad democrática que aspire a la justicia y la participación ciudadana activa.

Al integrar esta reforma en el marco normativo estatal, no solo se alinea con los derechos consagrados en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino que también los refuerza y fortalece en Sonora, reconociendo la libertad de expresión y el acceso a un periodismo independiente, libre y plural como derechos fundamentales para el ejercicio ciudadano. El artículo 6 establece el derecho de toda persona a expresar sus ideas y a recibir información

veraz, oportuna y sin censura, mientras que el artículo 7 garantiza la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia, sin restricciones, salvo las establecidas por la ley para proteger la moral pública y el orden social. Esta iniciativa no solo es congruente con estos derechos, sino que los integra de manera plena al incorporarlos como derechos ciudadanos en el ámbito estatal, lo cual asegura a la población sonorense un acceso constante a información veraz y confiable y reconoce al periodismo como una profesión estratégica e indispensable para el desarrollo democrático, social y cultural de Sonora. Con ello, esta propuesta de reforma establece un marco legal robusto que contribuye tanto a la protección de los derechos establecidos en el artículo 16 propuesto localmente como a los derechos ya reconocidos a nivel federal en los artículos 6 y 7.

Esta reforma tiene como objetivo reconocer al periodismo en su debido nivel, en función de su influencia en la esfera pública. En este contexto, es útil recordar el concepto de “cuarto poder” asociado a la prensa, término popularizado en el siglo XIX y atribuido al político británico Edmund Burke por el filósofo escocés Thomas Carlyle. Con esta expresión, Burke destacó el rol de la prensa como un poder independiente y fundamental en la vida pública, capaz de influir en la sociedad y la política junto a los poderes establecidos. Este concepto nos ayuda a dimensionar la importancia del periodismo: una fuerza que, en su función más pura, beneficia a la sociedad de múltiples maneras.

El periodismo empodera a la ciudadanía al ofrecer información que permite comprender el contexto de las decisiones políticas y sus consecuencias. Por ejemplo, cuando un medio revela cómo se asigna el presupuesto en un municipio, los ciudadanos tienen herramientas

para exigir que sus impuestos se destinen a mejorar sus comunidades. Sin esta información, la ciudadanía permanece en la oscuridad, sin capacidad para exigir o participar activamente en la toma de decisiones.

Además, el periodismo es un arma poderosa contra la corrupción. Al investigar y exponer abusos de poder, sobornos o desvíos de recursos, los periodistas destapan actos ilícitos que, de otro modo, quedarían ocultos. Por ejemplo, un reportaje que revele un fraude en el uso de fondos públicos para construir hospitales o escuelas no solo puede llevar a sancionar a los responsables, sino que también impulsa la creación de mecanismos de control que protegen el dinero de la ciudadanía. De esta manera, el periodismo cumple una función de vigilancia que mantiene a raya a quienes ostentan el poder, permitiendo que los ciudadanos estén mejor informados y actúen en defensa de sus derechos.

El periodismo también es esencial para mantener una democracia saludable, pues garantiza que se escuchen todas las voces, no solo las de quienes tienen el poder. En una sociedad informada por medios plurales e independientes, los ciudadanos pueden formarse su propia opinión y tomar decisiones fundamentadas en elecciones libres y transparentes. Sin una prensa libre, la democracia se debilita, ya que las elecciones y los procesos políticos pierden transparencia y representatividad. Por tanto, un periodismo independiente asegura que el poder se mantenga en constante escrutinio, promoviendo la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Otro beneficio crucial del periodismo es su papel en la búsqueda de la verdad, desmitificando rumores y verificando hechos. Cuando un medio confiable investiga y expone la verdad sobre un tema relevante, como la seguridad pública o la salud, ayuda a contrarrestar la desinformación y ofrece a la sociedad una base sólida de conocimiento para comprender su realidad. Por ejemplo, en una crisis sanitaria, una prensa responsable informa con claridad sobre los riesgos y las medidas preventivas, evitando el caos de los rumores y contribuyendo a proteger la salud pública.

Finalmente, el periodismo es un agente de transformación social. Al visibilizar problemáticas como la pobreza, la violencia de género o el cambio climático, impulsa el debate público y motiva a la sociedad a buscar soluciones. Informar sobre la realidad cotidiana de las personas crea una empatía colectiva y una conciencia social que son esenciales para construir una sociedad más justa y solidaria. Este tipo de periodismo, comprometido con las causas sociales, fomenta la participación activa de la ciudadanía en la resolución de problemas que afectan a toda la comunidad.

Por estas razones, el periodismo independiente y libre no es solo un derecho, sino un bien común que fortalece la democracia, combate la corrupción, defiende la verdad y promueve una sociedad informada y comprometida. Por ello, la propuesta constitucional en Sonora busca no solo proteger la libertad de prensa, sino también asegurar que los ciudadanos puedan beneficiarse de una prensa libre y plural, tal como lo exige una sociedad democrática y justa.

La inclusión de la prensa como “cuarto poder” refuerza su rol como agente de control y equilibrio en una sociedad democrática. La propuesta de reforma constitucional en Sonora establece, además, el compromiso de los Poderes del Estado para garantizar la independencia

y la pluralidad de la prensa, así como para promover una cultura de respeto hacia el periodismo como una profesión estratégica para el desarrollo del estado. Este enfoque subraya la importancia de consolidar el periodismo como una herramienta indispensable para la transparencia y el acceso a la información verificada.

Como conclusión podemos decir que la defensa de la libertad de expresión y el fortalecimiento del periodismo independiente son condiciones necesarias para la salud de la democracia. Al reconocer la labor periodística como esencial para la vida democrática, esta reforma busca asegurar que los ciudadanos de Sonora tengan acceso a una información veraz y diversa, fortaleciendo así su capacidad de participar activamente en la toma de decisiones que afectan a la sociedad. Proteger y promover un periodismo libre y plural es un deber de los Estados democráticos, pues garantiza que el acceso a la información no se limite ni se manipule, asegurando así que los derechos de los ciudadanos y la justicia social puedan avanzar en una sociedad informada y equitativa.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

## **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma la denominación del Título Noveno y el artículo 166, y se adiciona una fracción VI al artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para quedar como sigue:

**“ARTÍCULO 16.-** Son derechos y prerrogativas del ciudadano sonorense:

I al V.- ...

VI.- Acceder a un periodismo independiente, libre y plural que garantice la libertad de expresión y el derecho de la ciudadanía a recibir información veraz, oportuna y confiable.

...

### **TÍTULO NOVENO DEL RECONOCIMIENTO DE PROFESIONES ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE SONORA**

**ARTÍCULO 166.-** Se reconoce al periodismo como una profesión estratégica e indispensable para el desarrollo democrático, social y cultural del Estado de Sonora, debido a su relevancia e impacto en la vida de la ciudadanía. En concordancia con los principios de libertad de expresión, los Poderes del Estado deberán garantizar el ejercicio pleno del periodismo de manera independiente, libre y plural, protegiendo así el derecho de la sociedad a recibir información veraz, oportuna y confiable, y fortaleciendo su función esencial en la transparencia y rendición de cuentas en la vida pública.”

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

**ATENTAMENTE**

**JUAN PABLO ARENIVAR MARTINEZ**

**DIPUTADO REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DEL PAN EN ESTA  
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
SONORA**

**NOTA DEL EDITOR:** Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.